



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE
JUNIO DE 2017**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.03 horas, del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.), que actúa como Presidenta.

D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E).

D^a. María Nieves Valenciaga González (P.S.O.E).

D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E).

D^a. Susana Cabrera Valenciaga (P.S.O.E).

D. Alberto Sanz López (P.P.)

D^a. María Concepción Paredes Alonso (P.P.).

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D. Felipe de la Riva Barroso (P.P.), que justifica a la Alcaldía su ausencia por razones laborales, y D^a. Mónica López Escudero (PXL), que justifica su ausencia telefónicamente a través de la Secretaría municipal.

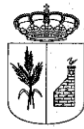
Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

Antes de proceder a tratar los puntos del Orden del día, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que en ese Orden del día ha habido un pequeño baile en la numeración de los puntos, que quizá hayan detectado, de tal forma que del TERCERO se pasa al QUINTO, siendo un error de poca importancia de modo que solicita que a partir del punto QUINTO se reenumeren los puntos del Orden de día y así el UNDÉCIMO, que es el último, correspondería en este caso al DÉCIMO. Del mismo modo, la Alcaldesa-Presidenta indica que en el punto TERCERO hay una pequeña errata, de tal forma que dicho punto sería "DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017", si bien añade que en la redacción del expediente está todo correcto.

Tras estas puntualizaciones, D^a. María Luisa Castro Sancho inicia la sesión procediendo a tratar el primer punto del Orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Valdeavero celebrada el día 28 de marzo de 2017, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. Otorgada la palabra al Grupo municipal popular, en este caso a D. Alberto Sanz López, este manifiesta que están de acuerdo con la redacción del Acta. Tras ello, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que indica que están de acuerdo con la redacción.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

No formulándose rectificación u observación alguna, se somete a votación el siguiente acuerdo, resultando aprobado, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación; siete votos a favor de los Concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia y D^a. Susana Cabrera Valenciaga) y de los Concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso).

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía.

Explica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, que en el período comprendido desde el último Pleno ordinario del día 28 de marzo de 2017 hasta el día 22 de junio de 2017, fecha de la convocatoria del actual Pleno, los Decretos emitidos por la Alcaldía corresponden a la serie comprendida entre el número 144 y el número 291, ambos inclusive.

Se transcribe de forma literal el listado de Decretos de los que se da cuenta en esta sesión plenaria, para general conocimiento, aunque la misma no haya sido objeto de lectura en la sesión:

Nº	Fecha	
144	24/03/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS.-
145	24/03/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS.-
146	24/03/2017	APROBACION LIQUIDACION IVTM2017
147	27/03/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE MARZO
148	27/03/2017	EXPEDIENTE MC 04-2017- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
149	27/03/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD REACTIVACIÓN PROFESIONAL MES DE MARZO
150	28/03/2017	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CL. NOGAL, 36
151	29/03/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD CUALIFICACIÓN PROFESIONAL MES DE MARZO
152	29/03/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
153	30/03/2017	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CL. NOGAL, 54
154	30/03/2017	RESOLUCION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
155	31/03/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
156	31/03/2017	LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2016
157	03/04/2017	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CL. NOGAL, 12
158	03/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
159	03/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
160	04/04/2017	SOLICITUD SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS PÚBLICAS
161	04/04/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR. C/ EN MEDIO, 6. EXPE. 615/2017
162	04/04/2017	DECLARACION DE FALLIDO DEUDAS PENDIENTES INMUEBLE SITO EN LA CALLE POBO, 25
163	04/04/2017	DECLARACION DE FALLIDO DEUDAS PENDIENTES INMUEBLE SITO EN LA CALLE FRAGUA, 29



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

164	04/04/2017	DECLARACION DE FALLIDO DEUDAS PENDIENTES INMUEBLE SITO EN LA CALLE FRAGUA, 13
165	04/04/2017	RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
166	04/04/2017	RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
167	04/04/2017	RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
168	06/04/2017	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CL. NOGAL, 3
169	07/04/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
170	07/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
171	07/04/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
172	07/04/2017	DEVOL. IVTM 2017 -BAJA DEFINITIVA M0181UZ
173	07/04/2017	ANULACION IVTM 2017 -POR TRANSFERENCIA VEHICULO 1325HKR
174	07/04/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR. C/ ISAAC PERAL, 42. EXPE. 604/2017
175	11/04/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO AUTOLIQUIDACIONES AGENCIA TRIBUTARIA 1º TRIMESTRE 2017
176	12/04/2017	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CL. NOGAL, 5
177	12/04/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
178	18/04/2017	AUTORIZACION QUEMA RESTOS DE PODA EN CL. ALMENDRO, 12
179	19/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
180	19/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
181	19/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
182	20/04/2017	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE MARZO DE 2017
183	21/04/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
184	21/04/2017	CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERO INDUSTRIAL 2017-2019 EXPTE. CNSP.SR.01/2017
185	21/04/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
186	21/04/2017	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINTIVA (EXPTE.07/2013)
187	24/04/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
188	25/04/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
189	25/04/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR. C/ VIENTO, 10. EXPE. 712/2017
190	25/04/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR. C/ IGLESIA, 5. EXPE. 721/2017
191	26/04/2017	ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA INGENIERO INDUSTRIAL 2017-2019 EXPTE. CNSP.SR.01/2017
192	26/04/2017	APROBACION PADRON TASA BASURA 2017
193	26/04/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE ABRIL
194	26/04/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD REACTIVACIÓN PROFESIONAL MES DE ABRIL
195	26/04/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD CUALIFICACIÓN PROFESIONAL MES DE ABRIL
196	27/04/2017	LICENCIA CALA EXP 797/2017. C/ IGLESIA, Nº 5
197	27/04/2017	LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. IGNACIO DOMINGO HUERTAS
198	28/04/2017	LICENCIA DE OBRA. C/ SALVADOR DALÍ, 1. EXPE. 649/2017
199	28/04/2017	EXPTE. CM. SR 2/2017 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN
200	28/04/2017	SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

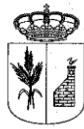
REDUCIDA

201	03/05/2017	BONIFICACION 50% IBI URBANA 2017 -POR FAMILIA NUMEROSA
202	09/05/2017	EXPD. 1746/2016 LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO TALLER DE MECANIZADO Y SOLDADURA C/ ISAAC PERAL, 48-POLIGONO INDUSTRIAL EL FRONTAL
203	10/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
204	10/05/2017	LICENCIA DE OBRA MENOR. C/ SOLEDAD, 8. EXPE. 627/2017
205	11/05/2017	FACTURACIÓN A ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. MES DE ABRIL DE 2017
206	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN BÁSICA DE SERVICIOS
207	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: SUMINISTRO ESTRUCTURA CONTENEDORES DE RESIDUOS
208	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: SUMINISTRO DE ESTATERIAS PARA LA NAVE MUNICIPAL
209	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: SUMINISTRO DE CENTRALITA DE TELEFONICA PARA EL AYUNTAMIENTO
210	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: SUMINISTRO DE ORDENADORES
211	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: OBRAS DE REPARACION DE ASEOS PUBLICOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
212	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: REPARACION EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
213	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: ARREGLO TEJADO Y FACHADA DEL AYUNTAMIENTO
214	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: INSTALACIÓN DE VALLADO EN PARCELAS MUNICIPALES
215	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: INSTALACIÓN DE CUARTO DE CALDERAS EN COLEGIO PÚBLICO
216	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: OBRA DE ACCESO A UN AULA DEL COLEGIO
217	11/05/2017	SOLICITUD SUBVENCION INVERSIONES ORDEN 846/2017: IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
218	11/05/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
219	11/05/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
220	11/05/2017	SOLICITUD RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
221	11/05/2017	DEVOL. IVTM 2014 -BAJA DEFINITIVA 7764DPC Y COMPENSACION DEUDAS PENDIENTES
222	12/05/2017	EXPTE. 901/2017. DENEGACIÓN DE SUSPENSIÓN DE COBRO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DEL IBI
223	15/05/2017	INSCRIPCIÓN DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL
224	15/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
225	15/05/2017	BONIFICACION 50% IBI URBANA 2017 -POR FAMILIA NUMEROSA
226	15/05/2017	ANULACION LIQUIDACION NUMERO 1600007911 IBI URBANA REGULARIZACION
227	16/05/2017	LICENCIA Y LIQUIDACIÓN TERRAZA BAR JADE EJERCICIO 2017
228	16/05/2017	LICENCIA Y LIQUIDACIÓN TERRAZA BAR LA PLAZA CAFÉ EJERCICIO 2017
229	16/05/2017	APROBACION LIQUIDACION DE IBERDROLA, S.A.
230	16/05/2017	APROBACIÓN LIQUIDACIONES CANAL DE ISABEL II GESTION (PRIMER BIMESTRE 2017)
231	16/05/2017	AUTORIZACION PARA LA UTILIZACION DEL CAMPO DE FUTBOL



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

232	17/05/2017	RESOLUCION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
233	17/05/2017	RESOLUCION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
234	17/05/2017	RESOLUCION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA
235	18/05/2017	LICENCIA DE OBRA. C/ EXTRAMUROS, 24. EXPE. 939/2017
236	18/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
237	22/05/2017	ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR VIVIENDA CONCLUSA C/ DE EN MEDIO, 1 ESQUINA CON C/ LAS ERAS
238	22/05/2017	EXPEDIENTE MC 05-2017- TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA GASTO O QUE AFECTAN A BAJAS Y ALTAS DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL
239	22/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
240	22/05/2017	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES EN C/ ISAAC PERAL, 1.POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
241	22/05/2017	MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN CAMINO EL PEDROSO, 1. VALDEAVERO
242	22/05/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
243	22/05/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
244	22/05/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
245	22/05/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
246	23/05/2017	DESISTIMIENTO A LICENCIA DE OBRA MAYOR OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 19 DE 29 DE ENERO DE 2009
247	23/05/2017	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO EN C/ ISAAC PERAL, 40.POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
248	24/05/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
249	25/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
250	26/05/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE
251	26/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
252	29/05/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
253	29/05/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL MES DE MAYO
254	29/05/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD REACTIVACIÓN PROFESIONAL MES DE MAYO
255	29/05/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD CUALIFICACIÓN PROFESIONAL MES DE MAYO
256	31/05/2017	EXPT.1023/2017. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN CON SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRA Y DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN
257	31/05/2017	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE TRANSFORMACIONES FUNCIONALES DECORATIVAS EN C/ ISAAC PERAL, 1.POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
258	31/05/2017	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE TALLER DE AUTOMOCIÓN EN C/ ISAAC PERAL, 38.POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
259	01/06/2017	LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. MARIANO ISIDRO GARCÍA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE D. MÁXIMO LÓPEZ DE LA MORENA
260	01/06/2017	RECLAMACIÓN SOBRE RECONOMIENTO PROFESIONAL Y ECONÓMICO DE PUESTO DE ADMINISTRATIVO
261	02/06/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO FACTURAS GASTOS REPETITIVOS Y PERIODICOS
262	05/06/2017	RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN CONTRA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA PLANTEADA POR D. MANUEL SILVA MORALES

263	05/06/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
264	05/06/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
265	06/06/2017	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD RESTAURANTE. AVDA. ISAAC PERAL, 1. NAVE 13-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
266	12/06/2017	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ACACIA, 6 VALDEAVERO
267	12/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO PAGA EXTRAORDINARIA PERSONAL MES DE JUNIO
268	12/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
269	12/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO GASTOS DE TRANSPORTE
270	13/06/2017	EXENCION IVTM VEHICULO MATRICULA M0929ZF -POR MINUSVALIA
271	13/06/2017	DEVOL. IVTM 2017 -BAJA DEFINITIVA M4228NC
272	13/06/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
273	13/06/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
274	13/06/2017	FRACCIONAMIENTO DEUDAS
275	13/06/2017	EXPTE. 2975/2011. RENUNCIA Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DESTINADA A PARQUE DE OCIO INFANTIL CAFÉ-BAREN C/ ISAAC PERAL, 1-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL"
276	14/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO NÓMINAS MES DE JUNIO Y LIQUIDACIONES PERSONAL SUBVENCIÓN DESEMPLEO LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS-MODALIDAD REACTIVACIÓN PROFESIONAL
277	15/06/2017	LICENCIA OBRA. C/ SANTA ROSALÍA, 13 EXPTE. 1048/2017
278	15/06/2017	LICENCIA CALA EXP 1064/2017. PLAZA PALACIO, 3
279	15/06/2017	LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. RAÚL CASTRO CAÑAL
280	15/06/2017	LICENCIA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. LORENA EXPÓSITO ALONSO
281	16/06/2017	CONVOCATORIA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS 21-JUNIO-2017
282	16/06/2017	LIQUIDACION DE PLUSVALIA
283	19/06/2017	APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE FACTURA
284	19/06/2017	SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACTIVIDADES TAURINAS 2017
285	20/06/2017	LICENCIA APP-22/2017 PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
286	20/06/2017	INSCRIPCIÓN DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL
287	20/06/2017	LICENCIA APP-24/2017 PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
288	20/06/2017	INSCRIPCIÓN DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO EN EL REGISTRO MUNICIPAL
289	21/06/2017	APROBACION Y ORDEN DE PAGO DE FACTURAS
290	22/06/2017	EXPTE. 1224/2017. RENUNCIA LICENCIA CALA C/ IGLESIA, 5
291	22/06/2017	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 27-JUNIO-2017

Tras ello, D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al Grupo municipal popular si han tenido oportunidad de ver los Decretos respondiendo D. Alberto Sanz López de forma afirmativa y preguntando, posteriormente, si puede formular, ahora o más adelante, algunas cuestiones sobre ellos que han observado ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho responde que el momento es ahora.

Dada la respuesta de la Alcaldía, D. Alberto Sanz López indica que en el Decreto nº 239 han visto que CESPA hace limpieza viaria y cobra 2.223,00 euros y pregunta si este servicio lo hace CESPA o gente que contrata CESPA.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras la pregunta formulada por D. Alberto Sanz López, D^a. María Luisa Castro Sancho responde indicando que hay un contrato de adjudicación de servicios y posteriormente CESPAs tiene a disposición, de forma permanente, dos peones contratadas y el encargado, que viene periódicamente, y la responsable, la coordinadora de todo el ámbito y añade, ante un comentario de D. Alberto Sanz López, que viene un trabajador externo que es el del camión de valdeo, que en la época estival, primavera-verano, viene cada quince días, siendo un trabajador que no está físicamente en el municipio de forma habitual.

Concluida la exposición de D^a. María Luisa Castro Sancho sobre el anterior Decreto, D. Alberto Sanz López pregunta por el Decreto nº 241, aunque duda sobre que ese sea el número, indicando que en el mismo ve que el Ayuntamiento compra piensos, arenas y cosas para gatos a Abdelali Bahini y pregunta por la posesión de la licencia por parte de este ya que cree que la misma fue solicitada y denegada. La Alcaldesa-Presidenta responde indicando que tendrá que consultar el expediente de documentación siendo un proveedor instalado en el polígono y habitual del Ayuntamiento y finaliza indicando que no se atreve a darle datos de memoria, pero toma nota de ello.

Concluida la exposición, D. Alberto Sanz López pregunta por el Decreto nº 260, de tal forma que indica que en el mismo ha visto un escrito que ha presentado José María al Ayuntamiento y pide las bases de la convocatoria suyas para verlas y matiza indicando que cree recordar que son de alrededor de 2007, con el objeto de saber qué es lo que solicita, lo que le corresponde, y lo que no le corresponde. Ante ello, la Alcaldesa-Presidenta indica al Portavoz del Grupo municipal socialista que será ella quien continúe interviniendo en cuanto jefa de personal e indica que, aunque el Portavoz del Grupo municipal socialista tiene previsto dar cuenta de ello en el punto de "*Control y seguimiento*", efectivamente dirige un escrito a la Alcaldía en calidad de jefa de personal manifestando que había presentado uno previo que no había sido atendido en el mandato anterior, y que efectivamente se encontró en el registro de entrada. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa diciendo que en ese escrito presentado, el trabajador manifiesta su disconformidad con las condiciones económicas, con la retribución económica que percibe porque considera que las funciones que desempeña tienen una categoría superior y también da una serie de indicaciones. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que ella recordaba la convocatoria de esta plaza porque en el momento en que se convocó ella estaba como Teniente de Alcalde y además llevaba las responsabilidades de la Concejalía de Personal, pero reconoce que recordaba de memoria un poco los datos, si bien manifiesta que tras revisar el expediente, que está a disposición de la oposición cuando quieran, ya que se encuentra en la Secretaría municipal, efectivamente en ese momento se examinó, de tal forma que era auxiliar administrativo, que es como accedió con oposición cuando el padre de D. Alberto Sanz López era Alcalde, y posteriormente promocionó internamente, consultado por la Corporación de ese momento sobre si estaba interesado en la plaza que se iba a crear, de tal forma que promocionó de auxiliar administrativo a través de un concurso-oposición a la plaza de administrativo para encargarse de la recaudación por lo que los ítems de la propia convocatoria del examen, de la prueba objetiva para la que hubo un tribunal con funcionarios invitados, como se suelen formar habitualmente, versaba ya sobre supuestos de recaudación existiendo un caso práctico también que fue una liquidación de plusvalía. Por tanto, manifiesta que la Alcaldía entiende que se examinó para ocupar esa plaza y que las competencias son las que corresponden y que además por su cualificación, por su formación, no podría pertenecer a un grupo laboral superior. A pesar de todo lo indicado, D^a. María Luisa Castro Sancho establece que se dará cuenta en el "*Control y seguimiento*" que se pretende hacer una Relación y una Valoración de Puestos de Trabajo, a la que se está obligado por ley aunque muchos Ayuntamientos van dejando, un poco de lado, si bien ellos la van a afrontar y que puede que fruto de esa Relación de Puestos de Trabajo se encuentren discrepancias entre las funciones que realizan determinadas personas y la categoría profesional que tienen, pero todo eso, si a alguien hay que subirle el sueldo o cambiarle de grupo, no puede ser decidido de "*motu proprio*" por la Alcaldía si no que tiene que basarse en datos objetivos que, en todo caso, tienen que provenir de ese procedimiento en el que, voluntariamente, hasta la fecha no ha querido participar, no ha completado la ficha del puesto de trabajo como trabajador municipal. Por ello, continúa indicando la Alcaldesa-Presidenta, hay un desconocimiento, a nivel de detalle, de cuáles son todas las tareas que realiza, que considera que están por encima de sus retribuciones económicas.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Finalizada la exposición de D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Alberto Sanz López manifiesta que, si les parece bien, un día subirá para echarle un ojo al expediente del trabajador en cuestión para informarse ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en horario municipal puede dirigirse cuando quiera y el Secretario o ella misma le facilitarán el expediente para que tome vista del mismo.

Finalizada la cuestión anterior, D. Alberto Sanz López toma la palabra para felicitar al equipo de gobierno ya que ha visto que hay una solicitud, en el Decreto nº 284, de 12.000,00 euros para potenciar eventos taurinos en las fiestas para el Excelentísimo Cristo del Sudor de septiembre pareciéndole bien y adecuado y desea que esa subvención se reciba.

Ante esta intervención del Portavoz del Grupo municipal popular, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que esta es una subvención de las de carácter periódico que, incluso, en tiempos más complicados no ha dejado de salir, si bien se pide una cantidad por encima de la que se suele recibir, que suele ser más reducida, desafortunadamente, para el Ayuntamiento, pero manifiesta que no se renuncia a cualquier pizca de ayuda que, aunque sea poca, es bienvenida.

Tras las exposiciones de este punto se pasa al siguiente punto del orden del día.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES, AMBOS, AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

En este punto, D. Miguel Ángel Barragán Cañete informa al Pleno que el periodo medio de pago del 1º trimestre de 2017 es de -9,70 días.

Por otro lado, en cuanto a la ejecución trimestral del presupuesto 2017, el portavoz del Grupo municipal socialista indica que ya está enviada a Hacienda en el mes de abril, tal y como marca la ley.

Tras manifestar estos datos, el portavoz del Grupo municipal socialista indica que se está por debajo, bastante por debajo, de los treinta días que marca la ley en el pago a proveedores. A esta intervención, la Alcaldesa-Presidenta añade que, como media, unos veinte días después de la presentación de las facturas, se pagan.

Sin más cuestiones que añadir, se pasa al siguiente punto del Orden del día.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 03-2017.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

La utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos es una práctica generalizada por las Entidades Locales.

Como Regla General, en el Presupuesto de un ejercicio solo pueden ser imputados aquellos gastos efectivamente realizados durante el mismo, ello en base al principio de Especialidad Temporal que dispone, que siendo la vigencia del presupuesto de un año solo se pueden aplicar al mismo aquellos gastos que se generen en ese año.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Ahora bien, existen determinadas situaciones como la que se plantea en el presente expediente, como son las facturas correspondientes a servicios del ejercicio 2016 pero con registro de 2017, en que la aplicación rígida del principio de Especialidad Temporal supondría que el Ayuntamiento no pudiera abonar dichos pagos. Este hecho implicaría un incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento (el llamado enriquecimiento injusto de la Administración), situación expresamente prohibida por la jurisprudencia.

Para evitar estas situaciones, la Ley ha previsto un instrumento especial de reconocimiento de obligaciones que es el llamado reconocimiento extrajudicial de créditos. Esta figura permite aplicar en el presupuesto de un ejercicio, gastos correspondientes al del ejercicio anterior, previa aprobación por Pleno.

Este instrumento ha sido admitido de forma pacífica en la gestión presupuestaria municipal, constituyéndose como una práctica habitual en el desarrollo de los gobiernos locales que permite corregir situaciones, en principio, anómalas pero subsanables.

Por ello se propone la utilización de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para poder imputar gastos del ejercicio anterior en el presente presupuesto.

Así pues y a la vista de la necesidad de reconocer dichos créditos, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 10 de mayo de 2017, la Alcaldía-Presidentencia formula la siguiente

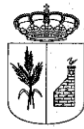
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2017, siendo las facturas a reconocer las siguientes:

Fecha Registro	Fecha Factura	Importe	Tercero	Concepto	Programa	Economica
23/03/2017	30/09/2016	2.223,45	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	163	22700
23/03/2017	31/12/2016	4.617,47	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE TRATAMIENTO, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016	1621	22700
23/03/2017	31/12/2016	2.223,45	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016	163	22700
23/03/2017	20/12/2016	847,00	JOSE NOEL CARPINTERO MINGO	TRABAJOS REALIZADOS EN PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (ALBAÑILERÍA)	1532	210

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016, vigente, los correspondientes créditos, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 163/227.00 por importe de 4.446,90 euros, 1621/227.00 por importe de 4.617,47 euros, y 1532/210 por importe de 847,00 euros”.

Tras la lectura de la propuesta, la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para aclarar que las facturas de CESPA que corresponden a trabajos realizados en el año pasado, fue un asunto detectado por Soraya, la técnico de control de gestión que se dio cuenta de que faltaban en la contabilidad por lo que se avisó a la empresa de que había olvidado pasar facturas del año pasado; en este momento D. Alberto Sanz López pregunta si las facturas se pasan trimestralmente ante lo



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

que la Alcaldesa-Presidenta responde de forma negativa indicando que la facturación es mensual y por tanto son cargos que se repiten porque son contratos de servicios fijos y por esto ella, al cuadrar las cuentas de los distintos meses, se percató de que le faltaban poniendo el hecho en conocimiento de la empresa y por ello se aplica ahora facturas de ejercicio cerrado sobre el ejercicio corriente. Del mismo modo, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que el caso de la factura de la reparación de la Plaza de las Víctimas del Terrorismo también fueron trabajos que se realizaron el año pasado, pero que la factura entró por registro en este año.

Concluida esta exposición, la Alcaldesa-Presidenta pregunta al portavoz del Grupo municipal popular si desea solicitar alguna otra aclaración respondiendo D. Alberto Sanz López de forma negativa ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al portavoz del Grupo municipal socialista que responde de la misma forma.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 03/2017, siendo las facturas a reconocer las siguientes:

Fecha Registro	Fecha Factura	Importe	Tercero	Concepto	Programa	Económica
23/03/2017	30/09/2016	2.223,45	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016	163	22700
23/03/2017	31/12/2016	4.617,47	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE TRATAMIENTO, EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016	1621	22700
23/03/2017	31/12/2016	2.223,45	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AUXILIARES, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA DE LIMPIEZA VIARIA DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016	163	22700
23/03/2017	20/12/2016	847,00	JOSE NOEL CARPINTERO MINGO	TRABAJOS REALIZADOS EN PLAZA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (ALBAÑILERÍA)	1532	210

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2016, vigente, los correspondientes créditos, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 163/227.00 por importe de 4.446,90 euros, 1621/227.00 por importe de 4.617,47 euros, y 1532/210 por importe de 847,00 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS SUSCRITO EN ENERO DE 2000 Y DE SUS SUCESIVAS MODIFICACIONES.

En este punto, el portavoz del Grupo municipal socialista pide la colaboración de la segunda Teniente de Alcalde ya que considera que es un Pleno excesivamente largo, con muchos puntos, y trata así de evitar que se haga muy monótono.

Ante la propuesta planteada por D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Luisa Castro Sancho responde que no existe inconveniente al respecto ante lo cual D^a. María Nieves Valenciaga González procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que con fecha de 21 de octubre de 2016 y Registro de entrada nº 1864, la empresa CESPA, S.A. presenta solicitud de devolución de avales depositados a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de fianzas definitivas por el contrato de servicio denominado "Recogida de los residuos sólidos urbanos y selectiva de la localidad de Valdeavero" así como sus sucesivas ampliaciones y modificaciones.

Visto los siguientes antecedentes que obran en los expedientes de contratación de servicio denominado "Recogida de los residuos sólidos urbanos y selectiva de la localidad de Valdeavero" así como sus sucesivas ampliaciones y modificaciones:

I. *Con fecha de 30 de diciembre de 1999, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, se adjudicó a la Empresa Ingeniería Urbana, S.A. (INUSA), con CIF A-28259141, el contrato de servicio denominado "Contrato administrativo de concesión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos". La adjudicación se otorgó previa aportación de Aval bancario de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, LA CAIXA, de fecha 20 de enero de 2000 por importe de 102.403 ptas. (615,45 €) en concepto de garantía definitiva del referido contrato de servicio.*

II. *Con fecha de 27 de diciembre de 2001, mediante Acuerdo de Pleno de la Corporación, se modificó el contrato de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo la Urbanización "La Cardosa", incrementando el servicio. Esta ampliación del contrato implicó la aportación de Aval bancario del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A, de fecha 29 de julio de 2002 por importe de 1.126,67 € en concepto de garantía definitiva de la referida ampliación de contrato de servicio.*

III. *Con fecha de 11 de mayo de 2005, mediante Acuerdo de Pleno de la Corporación, se modificó el contrato de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo en el mismo el Polígono Industrial "El Frontal", incrementando el servicio. Esta modificación del contrato implicó la aportación de Aval bancario del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A, de fecha 13 de junio de 2005 por importe de 211,08 € en concepto de garantía definitiva de la referida modificación de contrato de servicio.*

IV. *Con fecha de 7 de julio de 2005, mediante Acuerdo de Pleno de la Corporación, se modificó el contrato de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo en el mismo la C/ Castilla-La Mancha, incrementando el servicio. Esta modificación del contrato implicó la aportación de Aval bancario de la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, LA CAIXA, de fecha 12 de agosto de 2005 por importe de 140,72 € en concepto de garantía definitiva de la referida modificación de contrato de servicio.*

*Visto que el plazo de garantía del servicio, de acuerdo con la condición 70 del Pliego de condiciones que han de regir en la contratación mediante sistema de concurso público abierto de la concesión administrativa de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y transporte de residuos al centro de eliminación en el término municipal de Valdeavero, era de **seis meses**,*



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

comenzando a contar a partir de la expiración del contrato, cualquiera que sea su causa, durante el cual, el adjudicatario puede ser obligado, unilateralmente, por el Ayuntamiento a continuar prestando el servicio en las mismas condiciones del contrato, durante la totalidad o parte de este plazo.

Visto que en fecha 1 de octubre de 2014, se formalizó un nuevo contrato administrativo de servicio de recogida de residuos domiciliarios del municipio de Valdeavero (Madrid) y su transporte hasta el centro de tratamiento, por lo que se da por extinguido el contrato suscrito en enero de 2000.

Visto que el artículo 45 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establecían que la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate o resuelto este sin culpa del contratista.

Examinada la documentación y antecedentes del expediente, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Alcaldía-Presidencia formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Devolver los avales depositados a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de fianzas definitivas por el contrato de servicio denominado "Recogida de los residuos sólidos urbanos y selectiva de la localidad de Valdeavero" así como sus sucesivas ampliaciones y modificaciones a la Mercantil CESPAN INGENIERÍA URBANA, S.A., con CIF nº A-61655437, por haber transcurrido el plazo de garantía establecido en las condiciones de la adjudicación del contrato de servicio y sus sucesivas ampliaciones y modificaciones a los que se aludía anteriormente.*

SEGUNDO. *Los referidos avales presentan las siguientes fechas de constitución, números en el Registro General de Avales e importes:*

1. AVAL bancario de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, LA CAIXA, constituido en fecha 20 de enero de 2000, con nº 9340.03.0256094-51, por importe de 615,45 euros.

2. AVAL bancario del Banco Español de Crédito, S.A., constituido en fecha 29 de julio de 2002, con nº 0030-2438-39-0023126-211, por importe de 1.126,67 euros.

3. AVAL bancario del Banco Español de Crédito, S.A., constituido en fecha 13 de junio de 2005, con nº 0030-2438-32-0032320-211, por importe de 211,08 euros.

4. AVAL bancario de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, LA CAIXA, constituido en fecha 12 de agosto de 2005, con nº 9340.03.0679.258-56, por importe de 140,72 euros.

TERCERO. *Notificar la presente Resolución al interesado y dejar constancia de este hecho tanto en los oportunos expedientes como en la contabilidad municipal".*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que el resumen de todo esto es que han solicitado la devolución de unas fianzas antiguas, depositadas en el año 2000, de unos contratos ya vencidos en el año 2014 en que hubo ya nuevo contrato, que es el que está suscrito actualmente y añade que tras haber examinado el expediente y ver que se tiene derecho a ello, se propone su devolución.

Concluida esta exposición, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular por si tuviera que hacer alguna consulta al respecto ante lo cual D. Alberto Sanz López indica que si han visto que es así y que se han cumplido los plazos, toca devolverlo. Ante ello, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que se ha examinado por la Secretaría municipal siendo



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

procedente y termina indicando que hasta ahora no habían sido solicitadas, por lo que no estaban devueltas.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Devolver los avales depositados a favor del Ayuntamiento de Valdeavero en concepto de fianzas definitivas por el contrato de servicio denominado "Recogida de los residuos sólidos urbanos y selectiva de la localidad de Valdeavero" así como sus sucesivas ampliaciones y modificaciones a la Mercantil CESPAS INGENIERÍA URBANA, S.A., con CIF nº A-61655437, por haber transcurrido el plazo de garantía establecido en las condiciones de la adjudicación del contrato de servicio y sus sucesivas ampliaciones y modificaciones a los que se aludía anteriormente.

SEGUNDO. Los referidos avales presentan las siguientes fechas de constitución, números en el Registro General de Avales e importes:

1. AVAL bancario de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, LA CAIXA, constituido en fecha 20 de enero de 2000, con nº 9340.03.0256094-51, por importe de 615,45 euros.
2. AVAL bancario del Banco Español de Crédito, S.A., constituido en fecha 29 de julio de 2002, con nº 0030-2438-39-0023126-211, por importe de 1.126,67 euros.
3. AVAL bancario del Banco Español de Crédito, S.A., constituido en fecha 13 de junio de 2005, con nº 0030-2438-32-0032320-211, por importe de 211,08 euros.
4. AVAL bancario de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, LA CAIXA, constituido en fecha 12 de agosto de 2005, con nº 9340.03.0679.258-56, por importe de 140,72 euros.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado y dejar constancia de este hecho tanto en los oportunos expedientes como en la contabilidad municipal.

SEXTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO (MADRID) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeavero correspondiente al ejercicio económico 2017 elaborado por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe Económico-Financiero de fecha 24 de mayo de 2017.

Visto el Informe de Intervención de fecha 25 de mayo de 2017, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el que se determina que el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2017 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Visto el informe de Intervención de fecha 1 de junio de 2017 y el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de junio de 2017, por la presente se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeavero, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	945.765,54
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	898.489,06
1	Gastos del Personal	400.934,27
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	495.384,04
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	170,75
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	47.276,48
6	Inversiones reales	47.276,48
7	Transferencias de capital	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS (A + B)		945.765,54

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	945.765,54
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	945.765,54
1	Impuestos directos	545.279,95
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	162.637,93
4	Transferencias corrientes	232.647,61
5	Ingresos patrimoniales	2.200,05
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS (A + B)		945.765,54



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.*

TERCERO. *Considerar incluidas sobre los créditos iniciales las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado.*

CUARTO. *Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

QUINTO. *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

SEXTO. *Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Madrid”.*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que el otro día en la Comisión de Cuentas, sobre la marcha, ya que era su primer contacto con la propuesta de presupuesto, plantearon algunas cuestiones y seguramente tras revisarlo con más detenimiento les habrán surgido otras nuevas, por lo que otorga la palabra al Grupo municipal popular.

Ante ello, D. Alberto Sanz López indica que en el capítulo primero de ingresos, son previsiones, se prevé ingresar 545.279,95 euros ante lo cual manifiesta que ha pedido el presupuesto del año pasado para tener una referencia y así manifiesta que el año pasado en este capítulo los ingresos eran de 487.732 euros, es decir, manifiesta que existe un incremento de 67.553, esto es, un 13,85% más y posteriormente indica que existe un desglose de este capítulo uno y así concreta que el IBI de rústica prácticamente no se mueve, el de urbana aumenta un 11, 76%, el impuesto de vehículos aumenta un 3,76%, la plusvalía, de la que duda si es un error, un 40,00% ya que pasa de 25.000,00 el año pasado a 35.000,00 este año. Continúa manifestando el portavoz del Grupo municipal popular que sin embargo el IAE se baja ante lo cual pregunta si los datos manifestados son correctos o existe algún error.

Tras esta intervención de D. Alberto Sanz López, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista quien indica que él había hecho un estudio comparativo entre el presupuesto de 2016 y 2017 de las partidas más significativas, si bien manifiesta que es verdad que se tiene un presupuesto que para 2017 asciende a 945.765,54 euros que frente al año anterior 886.009,30 euros supone un incremento entorno a 60.000,00 euros, para ser más exactos a 59.756,24 euros, lo que va incluido a un aumento de recaudación como se ha estado viendo en el IBI urbano, si bien indica que hay que tener en cuenta que en esa partida de ingresos, en el 113, existe el proceso de regularización con cuyo incremento se ha trabajado y finaliza diciendo que cree entender que es a la partida a la que se refería.

Tras esta aclaración, D. Alberto Sanz López manifiesta que su duda es saber cómo la plusvalía sube 10.000,00 euros de un ejercicio a otro, es decir, de 25.000,00 euros el año pasado a 35.000,00 euros este año e insiste en preguntar si ese incremento pudiera deberse a que va a haber muchas más ventas de casas respondiendo la Alcaldesa-Presidenta manifestando que las plusvalías se liquidan cuando hay un cambio de titularidad no siempre debido a la venta si no también por fallecimiento, de tal forma que indica que se está dando la situación de que efectivamente hay bastantes propietarios que están depositando en el Ayuntamiento su documentación, sus escrituras, sus fincas y propiedades cambiándolos a nombre de los herederos, y concluye diciendo que cada vez son más los que hacen todo esto. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que todas las previsiones que se hacen intentan ser, como en los ejercicios anteriores, lo más realistas posibles, es decir, para poner los datos de ingresos no se tienen en cuenta los padrones que se pueden reconocer, aquellos derechos que tiene el Ayuntamiento sobre la recaudación, si no que lo que se utiliza son los datos de lo que se ha ingresado en el año anterior, si bien puntualiza que puede haber un poquito de ajuste con respecto a lo que se prevé



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

según se lleve ya de avanzado el presupuesto corriente puesto que este presupuesto se trae tarde al Pleno, se trae casi a finales de junio cuando es el presupuesto del ejercicio 2017 y se lleva casi medio año trabajando con presupuesto prorrogado. Por todo ello, la Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que se tiene un conocimiento de medio año de cómo van los ingresos en dicho periodo intentando de ajustarse lo máximo posible a la realidad y así con los datos que se tienen en la recaudación se hace esa valoración basándose en lo que está pasando en el ejercicio anterior y en lo que se lleva de año, de tal forma que considera que no habrá un desfase importante y así con el tema del IBI, como decía el portavoz del Grupo municipal socialista, se han producido dos regularizaciones catastrales, que han dado mucho que hablar ya que con el uso de la tecnología de los drones se han detectado muchísimas nuevas construcciones en toda España y así manifiesta que cree que se ha recaudado en ese concepto 85.000,00 euros y concreta que hay muchísimas fincas urbanas afectadas en Valdeavero, principalmente en la urbanización La Cardoso. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue diciendo que aunque a la gente esto de que le caigan más impuesto no le gusta, en última instancia, está cumpliendo con sus obligaciones ante el Ayuntamiento liquidándose cuatro años atrás a partir de la regularización respecto del desfase que había entre lo que se está pagando y lo que se tendría que haber pagado y solamente en aquellos casos en los que se alegue que se trata de una construcción que lleva menos de cinco años pues se reduce esa cantidad y concluye indicando que si que es verdad que estas dos regularizaciones han generado unos ingresos importantes que el portavoz del Grupo municipal popular ha detectado muy bien al hacer la comparación del presupuesto del IBI de urbana fundamentalmente.

Finalizada esta exposición de la Alcaldesa-Presidenta, D. Alberto Sanz López continúa indicando que el ingreso en la plusvalía lo considera importante y prosigue manifestando que no ve el tema del recobro, el intentar mejorar la recaudación, y pregunta si ello se ha tenido en cuenta, es decir, puntualiza que en ingresos no sabe cómo está el tema de la falta de pago de la gente, pero considera que podría ser importante intentar recaudar cosas que se deben y por ello pregunta si lo tienen en cuenta ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que existe una vía abierta, que ya se está empleando, que es la solicitud a Hacienda de embargos de devoluciones para atender deudas pendientes con el Ayuntamiento que a muchos contribuyentes del municipio le han llegado y que algunos acuden aquí para que se les explique a qué se debe. La Alcaldesa-Presidenta añade que aparte existe en estudio una propuesta de ATM para las recaudaciones en ejecutiva, cuando ya vienen con recargo, para ver si se puede colaborar y como indica, tras recibirla la semana pasada, se tiene en estudio manifestando que la misma se pondrá en su conocimiento para ver si les parece razonables las condiciones ya que hasta ahora considera que es verdad que los contribuyentes en Valdeavero atienden sus obligaciones en un porcentaje muy importante, pero también reconoce que hay contribuyentes que no las atienden y que son deudores y que al final estos saldos al cabo del tiempo se van depurando y se pierden algunos derechos de cobro y lógicamente se está interesado en que esto no suceda.

Tras esta exposición de la Alcaldesa-Presidenta, D. Alberto Sanz López manifiesta que con esa recaudación de deudas impagadas se podría evitar ciertas subidas de IBI o de otros tributos y pregunta si el convenio con Hacienda existía ya respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que es una de las pocas vías que existen abiertas y que funcionan, que tiene cierta operatividad porque les consta que a la gente le llegan, pero puntualiza que es verdad que se tiene que trabajar en otras vías para los cobros en ejecutiva.

Finalizada la explicación de D^a. María Luisa Castro Sancho, el portavoz del Grupo municipal popular pregunta por la partida de gastos referida a gastos por ejecución subsidiaria que asciende a 20.000,00 euros y puntualiza que ya le explicaron que era la casa de Fernando y por ello manifiesta que el año pasado ya existía y pregunta si el año pasado ya se tenía idea de hacer alguna obra con cargo a esta partida ya que en el presupuesto del año pasado existían otros 20.000,00 euros en el mismo concepto ante lo cual la Alcaldesa-Presidenta responde que sería conveniente que tuvieran acceso a observar la liquidación del presupuesto de 2016 para ver exactamente las partidas que se gastaron y cuanto. Posteriormente, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que esta partida se previó el año pasado porque cuando el Ayuntamiento dicta una orden de ejecución a un propietario por razones de seguridad, en este caso de Fernando por tener que demoler unos elementos colapsados que son un peligro para la seguridad de las personas, el Ayuntamiento tiene que hacer esa previsión porque si no se ejecuta siguiendo unos plazos, una vez abierto el expediente no hay



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

marcha atrás, de tal forma que si el propietario no lo hace el Ayuntamiento tiene que atenderlo subsidiariamente. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que este expediente se inició en el ejercicio pasado y por eso estaba esta previsión que no se llegó a gastar porque no había finalizado el expediente ya que en el mismo se han tenido algunas dificultades como por ejemplo la titularidad del inmueble porque no está en Registro por lo que se ha tenido que pedir una certificación catastral, es decir, una serie de trámites que lo han retrasado, y posteriormente el obligado no ha atendido voluntariamente ni hasta el momento ha autorizado que el Ayuntamiento entre en su propiedad, de tal forma que transcurrido el plazo el Ayuntamiento debe dirigirse ahora, una vez cubiertos todos los trámites anteriores, ya que hay que ser muy garantistas dando alegaciones, etc..al Juzgado para pedirle al Juez que autorice la entrada y poder actuar subsidiariamente. La Alcaldesa-Presidenta finaliza indicando que entiende que en este ejercicio si que se gastará esa partida, salvo que sea innecesario porque el propietario cambie de opinión o haya un propietario nuevo que también puede ocurrir.

Concluida la exposición anterior y ante la duda de D. Alberto Sanz López sobre si esos 20.000,00 euros ya reflejados en el presupuesto de 2016 no debían reflejarse en el presupuesto de 2017 ya que aquellos no se gastaron en el ejercicio anterior, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que aunque no se gastaran esos 20.000,00 euros en el ejercicio pasado, estos pasan al 2017 al estar el presupuesto de 2016 prorrogado, pero que ese importe debe volver a reflejarse en el presupuesto de 2017 de nuevo, si bien puntualiza que aunque el presupuesto de 2017, en el papel, tenga un importe de 945.765,54 euros de ingresos y los mismos de gastos, esto no es real, de tal forma que indica que hay que ser prudentes en el gasto ya que se está obligado, así las Administraciones Locales están obligadas a cumplir con una cosa que se llama regla de gasto que les obliga a tener un ahorro, que ya estuvo ocurriendo en el mandato anterior y que se mantiene a pesar de que hay demandas desde la Federación de Municipios de que varíe, si bien manifiesta la Alcaldesa-Presidenta, por ahora, las condiciones siguen siendo restrictivas, de tal forma que se aprueba un presupuesto con igualdad de ingresos y de gastos, sabiendo que no se puede gastar todo lo que se tiene presupuestado y que tendrán que dejar partidas para cumplir con la regla de gasto y así añade que, a lo mejor, de los 945.000 pues se puede uno gastar 800.000 o 790.000, y puntualiza que cada año es un pequeño porcentaje sobre el gasto del año anterior, sin saber exactamente la cifra, pero hay que ahorrar. La Alcaldesa-Presidenta finaliza su intervención respondiendo a la duda de D. Alberto Sanz López sobre si de esos 20.000,00 euros de esta partida del año 2016 se han gastado en alguna demolición indicando aquella que no se han gastado esos 20.000,00 euros presupuestados en 2016 en esta partida englobándose dicha cantidad en el ahorro municipal de ese ejercicio al que, por otra parte, les obliga la legislación.

Finalizada la exposición D^a. María Luisa Castro Sancho vuelve a intervenir para indicar que, aunque ya se hizo en la Comisión de Cuentas para los Concejales integrados en la misma, considera adecuado que el portavoz del Grupo municipal socialista comente de cara al público los puntos más relevantes del presupuesto actual. Así D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que en el capítulo 6, el de inversiones reales, frente al presupuesto de 2016 en el que se tenía una capacidad de inversión de 38.367, 91 euros, este año en el presupuesto de 2017 esas inversiones reales ascienden a 47.276,48 euros, es decir, existe un incremento de 8.908,57 euros en este capítulo de inversiones. No obstante, continúa indicando el portavoz del Grupo municipal socialista, si se observa este capítulo, sus distintos programas de gasto, se aprecia que se tiene un plan de inversión muy poco ambicioso, a pesar de esa subida de 8.908,57 euros, y más si se observa los diferentes programas de gasto del año 2016 que fueron muchísimo más extensos siendo ello debido a que se tiene que retirar de ese capítulo 35.000,00 euros como parte del acuerdo con la Cámara Agraria para la legalización de la báscula que, como bien sabe este Pleno, estaba en una situación administrativa absolutamente irregular. De esta forma, continúa indicando el portavoz del Grupo municipal socialista, prácticamente el capítulo de inversiones, si se observa, se lo lleva en el presupuesto 2017 dicha regularización y teniendo en cuenta que ese capítulo con respecto al año anterior ha aumentado en 8.908,57 euros, es decir, es un proyecto de inversiones para este año muy poco ambicioso por la falta de medios. Del mismo modo, D. Miguel Ángel Barragán Cañete considera que es importante resaltar que se tiene un importante aumento de gastos de personal debido al plan de empleo y a la subida del 1% que ha tenido en cuenta este presupuesto para el sueldo del personal municipal ante la posibilidad de que así quede recogido en el Presupuesto General del Estado.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Concluida la intervención de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta si el mismo quiere exponer alguna cosa más respondiendo aquel de forma negativa, si bien el portavoz del Grupo municipal popular interviene para preguntar acerca de la partida que aparece en los dos años sobre arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje por importe, los dos años, de 6.800,00, y arrendamiento de centralita telefónica por 1.400,00 y en concreto pregunta sobre si todos los años el Ayuntamiento se gasta esos 6.800 euros no sería factible la adquisición de dicha maquinaria al igual que en el caso del teléfono respondiendo la Alcaldesa-Presidenta indicando que en el tema de la centralita hay un contrato de renting suscrito que aún no ha vencido, de tal forma que cuando esté próximo a finalizar habrá que estudiar las condiciones de hacer un nuevo contrato o adquirir la instalación para que sea de titularidad municipal, y en el caso de la maquinaria, indica que el Ayuntamiento tiene maquinaria propia, si bien manifiesta que es verdad que les gustaría tener unas partidas económicas más importantes para poder permitirse la renovación de la flota de vehículos, o comprar algún desbrozador de capacidad importante, aunque indica que en este momento la partida de la que se dispone para poder adquirir maquinaria es pequeña, si bien la pequeña maquinaria o pequeños accesorios como tijeras van como suministro a gasto corriente, pero la maquinaria de cierta entidad va al capítulo de inversiones y por ello se han previsto 1.500,00 euros por ir renovando alguna cosa de poca envergadura, pero reconoce que será necesario seguir alquilando ya que hay maquinaria cara para la capacidad inversora del Ayuntamiento, salvo que se produzca esa bocanada de aire fresco prometida en Cooperación Local. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que esta les han expresado que les van a pagar el gasto corriente que se ha justificado de 2016 hacia septiembre, lo cual supondrá unos ciento y pico mil euros que les permitirá asumir otra serie de compromisos económicos, si bien concluye indicando que por ahora es necesario proceder a alquilar la maquinaria a la que se refiere la partida de la que habla D. Alberto Sanz López como desbrozadoras en plena campaña o cestas para poda que, en principio, no se necesita tener doce meses al año, si no esporádicamente y así el año pasado se hizo una poda importante por lo que la de este año ha sido más de carácter ornamental y de algunas ramas que estaban peligrosas de algunos árboles, por tanto finaliza indicando que siempre se va a tener que jugar con esta fórmula, con la maquinaria propia, en la que es cierto que vendría muy bien renovar determinadas cosas, y con maquinaria alquilada, si bien D. Alberto Sanz López insiste en su idea de que dados los importes de la partida en los últimos dos años, se podría estudiar destinar dichos importes a la adquisición de maquinaria en vez de alquilarla.

Ante estas últimas palabras de D. Alberto Sanz López, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que el equipo de gobierno siempre está abierto a que haya una propuesta por parte de la oposición y en esta misma línea D^a. María Luisa Castro Sancho indica que hace poco ha venido un comercial de una empresa para valorar ya que como saben en el cementerio municipal existen nichos, que aunque todavía no han sido adquiridos, algún día puede darse el caso y por ello se han iniciado los trámites para que se valore la maquinaria necesaria para realizar los enterramientos con seguridad y prestar este servicio, o de la maquinaria necesaria para dar mayor seguridad a este tipo de enterramiento.

A tenor de esta cuestión del cementerio y una vez concluida la explicación de D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Alberto Sanz López pregunta si el Ayuntamiento de Valdeavero sobre el cementerio municipal sabe qué servicios son los que presta, es decir, pregunta sobre si está bien establecido dichos servicios respondiendo la Alcaldesa-Presidenta que estos son los que indica la Ordenanza municipal que además cree recordar que fue modificada el año pasado, y añade que están a su disposición las Ordenanzas.

Concluida esta respuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que en la partida de inversiones le gustaría dar alguna información más y así indica que se ha pedido una subvención para la reparación del camino de Camarma de forma que en el caso de ser concesionarios hay que pagar el IVA, lo que supone una reserva de unos 6.000,00 euros que va al capítulo de inversiones. Del mismo modo, manifiesta que existe prevista una partida de 500,00 euros para mejorar los equipos de comunicación de protección civil que no se compraron finalmente el año pasado porque había que ser restrictivos en el gasto y se tiró hasta ahora con los antiguos aunque están fallando con mucha frecuencia. Añade que existe una partida de 1.500,00 euros para maquinaria de uso general, un auricular para la persona que atiende el teléfono habitualmente, el auxiliar



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

administrativo, por razones de ergonomía en el puesto de trabajo para lo cual está presupuestado 300,00 euros, si bien el coste es de alrededor 200,00 euros, pero es un gasto de inversión. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que existe una partida para una aplicación informática ante la obligación de prestar la Administración electrónica ya que se necesita el software apropiado y añade que para seguir mejorando el tema informático municipal ya que están fallando en cadena los monitores y conviene que el personal administrativo cuente con nuevos sistemas o medios adecuados a las aplicaciones que utilizan y también por un tema de ergonomía en el puesto de trabajo se ha previsto una partida con un montante de unos 1.500,00 euros, y finalmente indica que la partida más importante en inversiones es una compensación al existir una tasación realizada por una empresa externa que ha tasado la parcela en la que está situado el silo y el inmueble, el almacén o la nave que se denomina como "el silo" y la parcela municipal habiendo una descompensación de 35.000,00 euros. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que dos parcelas municipales superan el valor del silo y una queda por debajo, de tal forma que el acuerdo al que han llegado es que el Ayuntamiento va a compensar, va a añadir una cantidad económica a la parcela municipal que tiene instalada la báscula, la cual se tiene inmersa en un Plan Especial de cambio de uso que está en trámite en urbanismo y también puntualiza que este asunto tiene relación con otro punto del Orden del día que posteriormente se pasará a explicar.

Finalizada la exposición, la Alcaldesa-Presidenta pregunta si el Grupo municipal popular tiene alguna consulta más que realizar respondiendo su portavoz de forma negativa e incitando D^a. María Luisa Castro Sancho al mismo a que consulte el estado de ejecución del presupuesto de 2016 ya que considera que les dará información relevante de cómo queda el gasto con respecto a lo presupuestado. Posteriormente, la Alcaldesa-Presidenta consulta al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera que añadir alguna cosa más respondiendo este de forma negativa.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdeavero, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	945.765,54
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	898.489,06
1	Gastos del Personal	400.934,27
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	495.384,04
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	170,75
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	47.276,48
6	Inversiones reales	47.276,48
7	Transferencias de capital	0.00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0.00



AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)

9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS (A + B)		945.765,54

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	945.765,54
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	945.765,54
1	Impuestos directos	545.279,95
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	162.637,93
4	Transferencias corrientes	232.647,61
5	Ingresos patrimoniales	2.200,05
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0.00
6	Enajenación de inversiones reales	0.00
7	Transferencia de capital	0.00
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0.00
8	Activos financieros	0.00
9	Pasivos financieros	0.00
TOTAL INGRESOS (A + B)		945.765,54

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Considerar incluidas sobre los créditos iniciales las modificaciones presupuestarias realizadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de Madrid.

SÉPTIMO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA SITA EN C/ SEVERO OCHOA, 9-POLÍGONO INDUSTRIAL "EL FRONTAL" DE VALDEAVERO.

En este punto, vuelve a tomar la palabra la segunda Teniente de Alcalde, D^a. María Nieves Valenciaga González, que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2017, se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien de dominio público correspondiente a la finca sita



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial "El Frontal", con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, que será destinado a para la permuta de bienes, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público (equipamiento deportivo) a bien patrimonial.

Visto que, con fecha 6 de junio de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público referenciado.

Visto que, con fecha 22 de junio de 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad de la desafectación del bien, según la legislación vigente.

Visto que se incorporó al expediente nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad de Meco y, con fecha 8 de junio de 2017, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de junio de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la desafectación del bien de dominio público correspondiente a la finca sita en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial "El Frontal", con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público (equipamiento deportivo) a bien patrimonial.*

SEGUNDO. *Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes".*

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que este era el trámite al que aludía anteriormente, de tal forma que para poder permutar ambos bienes se necesita de este trámite además del cambio de uso, es decir, que la parcela que, actualmente, es de uso deportivo debiendo convertirse en red local, en una dotación general que sea compatible con el uso agropecuario y la báscula pueda permanecer definitivamente instalada e incluso una posible construcción posterior de carácter agropecuario. Como anteriormente indicaba, D^a. María Luisa Castro Sancho añade que, además de ese cambio de uso antes aludido, hay que convertir el bien en patrimonial para que sea intercambiable siendo una de las cosas que ha aprendido en los últimos meses es la diferencia entre demanial, que va asociado a un uso concreto y del que no te puedes desprender, y patrimonial, que se puede permutar, vender o enajenar de alguna forma. La Alcaldesa-Presidenta finaliza indicando que hay que hacer este trámite previo para poder seguir con todo el expediente.

Concluida su exposición, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a los portavoces de los Grupos municipales por si tuvieran que hacer alguna consulta respecto al punto respondiendo estos de forma negativa.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien de dominio público correspondiente a la finca sita en C/ Severo Ochoa, 9-Polígono Industrial "El Frontal", con referencia catastral nº 1073105VK7917S0001QM, del municipio de Valdeavero (Madrid), propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación jurídica de bien de dominio público (equipamiento deportivo) a bien patrimonial.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

OCTAVO. ALTA PRISMA 2016-2019: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE VALDEAVERO.

En este punto, se otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Resultando que el Ayuntamiento de Valdeavero está en condiciones de solicitar nuevas altas en actuaciones en infraestructura dentro del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2016-2019.

Atendiendo al artículo 11 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el PRISMA 2016-2019, sobre requisitos a cumplir para las altas de actuaciones, se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe técnico municipal de la actuación propuesta y de su viabilidad, así como memoria incluyendo valoración, disponibilidad de los terrenos y adecuación de los mismos al uso al que se pretende destinar.

Visto que esta misma actuación ya fue solicitada en el PRISMA 2008-2011, como queda acreditado en el acuerdo de Pleno extraordinario celebrado en fecha 23 de noviembre de 2015, y no atendida por parte de la Comunidad de Madrid dentro de dicho PRISMA.

Por la presente, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar alta de la actuación de Infraestructura denominada "Obras de Rehabilitación de Casa de la Cultura de Valdeavero", conforme a la Memoria técnica obrante en el expediente, y que asciende a un importe de 297.185,00 euros, inversión que se financia con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, y que a continuación se detalla:

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE VALDEAVERO

- Objetivo: Rehabilitación de la Casa de la Cultura de Valdeavero con el fin de mejorar las actuales prestaciones tanto funcionalmente, incorporando nuevos espacios, como adaptando los elementos existentes a las condiciones tecnológicas o de diseño que fija la legislación vigente para los procesos y materiales constructivos, fundamentalmente por adaptación a las determinaciones del Código Técnico de la Edificación.

- No precisa informes, autorizaciones o permisos de otros organismos.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

- Existe disponibilidad de los terrenos por realizarse en el edificio de titularidad municipal denominado "Casa de la Cultura" así como adecuarse a su uso y ser viable técnicamente.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto de ejecución material	232.527,54 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	48.830,78 €
A.- TOTAL Ejecución por contrata	281.358,32 €
Gastos Asociados (Proyecto, Dirección, Seguridad y Salud)	13.079,90 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	2.746,78 €
B.- TOTAL Gastos asociados	15.826,68 €
TOTAL IMPORTE DE ACTUACIÓN (A+B)	297.185,00 €

SEGUNDO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones referidas.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Administración Local la documentación establecida en el punto 3 del artículo 11 del Decreto 75/2016, para la tramitación de alta de las actuaciones, acompañando el informe técnico así como Memoria y valoración de la obra".

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho interviene para indicar que, como ha manifestado el portavoz del Grupo municipal socialista, esta obra se dio de alta en la aplicación del PRISMA anterior, pero no llegó a haber resolución de alta ante lo cual la Comunidad de Madrid lo que hizo fue sumarlo a la adjudicación del PRISMA actual. La Alcaldesa-Presidenta insiste en esta idea indicando que la Comunidad de Madrid lo que ha hecho es sumar ese remanente que no se había gastado porque el alta se había dado en plazo, pero no hubo tiempo de hacer la gestión por su parte. La Alcaldesa-Presidenta continúa indicando que como el alta se trajo a Pleno para un PRISMA anterior, se trae ahora de nuevo para proceder a su ratificación, si procede.

Finalizada la exposición, D^a. María Luisa Castro Sancho pregunta al Grupo municipal popular si desean realizar alguna intervención ante lo cual D^a. María Concepción Paredes Alonso manifiesta que no termina de ver que, con el problema que se tiene con el agua desde hace veintitantos años, se solicite una ayuda de casi 300.000,00 euros para el arreglo de la Casa de la Cultura.

Ante esta intervención, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta su satisfacción porque la Sra. Concejala haya hecho esta apreciación ya que el equipo de gobierno la comparte, si bien indica que dará una explicación a ello y el porque se atreven a proponer este alta en este momento en vez de trabajar en un alta de esas características. De esta forma, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que cuando fueron el lunes de la semana pasada a conocer al nuevo Director de Administración Local, el ex-Alcalde de Valdeolmos-Alalpardo, Juan Ignacio Merino de Mesa, y a conocer lo que pasaba con el asunto del gasto corriente, cuyo ingreso se está esperando tras su justificación en marzo y del que no se tenían noticias, respondiéndoles aquel que para septiembre tendrán el ingreso. Aparte de esta información, la Alcaldesa-Presidenta añade que también les indicó que había pocas altas para las partidas de inversiones de este año, que habían puesto una bolsa económica a disposición de los municipios y que hasta ahora había pocos municipios que habían presentado altas y añade que les indicó que no perdieran la oportunidad porque ese dinero sí que estaba presupuestado y existía para gastarlo en esta legislatura. Por este motivo, D^a. María Luisa Castro Sancho indica que todo esto fundamenta que hayan querido traer un alta de algo que se tenía ya presentado y preparado puesto que se está trabajando en la valoración económica de una obra de gran envergadura para el problema que comenta la Sra. Concejala. En esta cuestión, la Alcaldesa-Presidenta indica que después de haber mantenido conversaciones con el Canal, a través de la delegación de Talamanca, y haber requerido documentación, para lo cual ha sido importante la ayuda recibida por parte de la Técnico de Medio Ambiente que ha terminado su contrato hace unas semanas, se ha concluido que la obra que tiene que acometerse es muy grande no afectando solamente a la calle de la Sra. Concejala o a su barrio sino que el problema radica en que se tiene la gran mayoría de las tuberías de distribución de agua anticuadas, ya que son de fibrocemento hasta el punto de que en la parcela de los depósitos, que actualmente están cedidos al Canal, hay unos grupos de presión que no se



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

pueden activar porque, según palabras textuales del Canal, la red no aguantaría ya que se rompería por múltiples sitios. D^a. María Luisa Castro Sancho continúa indicando que es verdad que hay determinadas zonas donde la presión, y así les ha sido indicado por escrito, es muy baja, pero a las que no se puede dar presión si no se atiende el cambio, para lo cual, manifiesta, se han puesto en comunicación con una empresa especializada para obtener precios de mercado ya que hay que ponerlo todo en normativa Canal previendo un poco que la actuación que se haga pueda servir a futuro para establecer un convenio más ambicioso con el Canal para que se queden también y gestionen todas las reparaciones de la red de distribución que en este momento y en años anteriores no han querido porque no cumple su normativa ya que la red tiene que tener un determinado porcentaje cumpliendo sus características. No obstante, la Alcaldesa-Presidenta indica que se han puesto en contacto con Hispanagua para remitirles la documentación que les han mandado, los planos y demás, y obtener antes de sacar la licitación, unos precios de mercado, si bien manifiesta que por la envergadura del asunto, al igual que hay obras más pequeñas, menos ambiciosas, que han pedido para gestionar el Ayuntamiento internamente tras el pago que realiza la Comunidad cuando se hace el contrato y cuando se liquida a la empresa ya la obra, esta no se atreven a hacerla mediante gestión interna del Ayuntamiento ya que desean que sea la propia Comunidad de Madrid, que tiene relación directa con el Canal y por tratarse de una obra importante, por lo que va a ser necesaria una dirección facultativa muy cualificada y prosigue indicando que están trabajando en el asunto no desatendiéndolo, aunque se pudiera pensar de esa forma, ya que no es sólo el barrio de la Sra. Concejales si no que el municipio en general tiene un problema que no se puede solventar salvo que se cambie la red de distribución en un porcentaje muy amplio. D^a. María Luisa Castro Sancho finaliza indicando que lo que no se quiere es que ese dinero que hay presupuestado para obras quede ahí sin pedir nada por parte del Ayuntamiento ya que desde que se pide hasta que se concede, y todos esos trámites, pasa mucho tiempo y así como esto ya estaba preparado, se ha presentado lo primero atendiendo al consejo del Director.

Finalizada la exposición de la Alcaldesa-Presidenta, D. Miguel Ángel Barragán Cañete pide la palabra para añadir que desde el minuto cero se ha tenido un compromiso con esta situación de la presión de aguas, con los vecinos, ya que el problema no afecta solo a esas calles si no que afecta a bastantes más calles, de tal forma que la complejidad es aún más porque la altura del depósito no cumple el mínimo y el Canal duda que permita que aún con los grupos de presión de los que se dispone se llegue a los puntos más bajos del municipio requiriendo por ello de una intervención importante colocando válvulas de retención. Además añade que respecto a la red de tuberías, el propio Canal no tiene muy claro que coincida con los planos actuales de los que ellos disponen. Por tanto, el portavoz del Grupo municipal socialista concluye indicando que es un proyecto de una enorme complejidad y así añade que los técnicos del Canal con los que se ha hablado muchas veces, indican que aquí no se habla de cambiar tres tuberías de tres calles, sino que se está hablando de una revisión de todo el municipio y de sus ramales de distribución para ver exactamente ese incremento de presión que no la va a dar en ningún momento la altura de depósito, como va a afectar al resto de la red, y finaliza diciendo que no es una obra que se pueda sacar como el parchado de una calle o como un cambio de señalización o cualquier otra, si no que es una obra que el Ayuntamiento de Valdeavero no tiene la capacidad técnica, por él sólo, de sacarla adelante hasta el punto que el propio Canal está trabajando conjuntamente con Hispanagua porque para ellos mismos se les presenta como una solución complicada de estudio, pero, finaliza indicando, que en todos estos meses y en estos dos años se ha venido trabajando y por ello remite a Plenos anteriores donde se ha ido dando cuenta de esta situación, si bien indica que tenía previsto realizar este repaso en el "*Control y seguimiento*".

Concluida la intervención del portavoz del Grupo municipal socialista, la Alcaldesa-Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna apreciación más con respecto del punto del Orden del día sin que nadie solicite la palabra.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por cinco votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista (D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Nieves Valenciaga González, D. Alfredo Gómez Santofimia, y D^a. Susana Cabrera Valenciaga); y dos abstenciones de los concejales del Grupo municipal popular (D. Alberto Sanz López y D^a. María Concepción Paredes Alonso) el siguiente:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar alta de la actuación de Infraestructura denominada "*Obras de Rehabilitación de Casa de la Cultura de Valdeavero*", conforme a la Memoria técnica obrante en el expediente, y que asciende a un importe de 297.185,00 euros, inversión que se financia con cargo a la aportación de la Comunidad de Madrid, y que a continuación se detalla:

OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE VALDEAVERO

- Objetivo: Rehabilitación de la Casa de la Cultura de Valdeavero con el fin de mejorar las actuales prestaciones tanto funcionalmente, incorporando nuevos espacios, como adaptando los elementos existentes a las condiciones tecnológicas o de diseño que fija la legislación vigente para los procesos y materiales constructivos, fundamentalmente por adaptación a las determinaciones del Código Técnico de la Edificación.
- No precisa informes, autorizaciones o permisos de otros organismos.
- Existe disponibilidad de los terrenos por realizarse en el edificio de titularidad municipal denominado "*Casa de la Cultura*" así como adecuarse a su uso y ser viable técnicamente.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Presupuesto de ejecución material	232.527,54 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	48.830,78 €
A.- TOTAL Ejecución por contrata	281.358,32 €
Gastos Asociados (Proyecto, Dirección, Seguridad y Salud)	13.079,90 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (tipo 21%)	2.746,78 €
B.- TOTAL Gastos asociados	15.826,68 €
TOTAL IMPORTE DE ACTUACIÓN (A+B)	297.185,00 €

SEGUNDO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones referidas.

TERCERO. Remitir a la Dirección General de Administración Local la documentación establecida en el punto 3 del artículo 11 del Decreto 75/2016, para la tramitación de alta de las actuaciones, acompañando el informe técnico así como Memoria y valoración de la obra.

NOVENO. CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En este punto, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra a D. Miguel Ángel Barragán Cañete, portavoz del Grupo municipal socialista, para que proceda a dar lectura, por materias, al conjunto de actuaciones realizadas desde el último Pleno en que se trató este punto, con el siguiente tenor literal:

CULTURA Y FESTEJOS

En el anterior Pleno ordinario se quedó en el tintero mencionar la realización de una obra de teatro llevada a cabo por nuestro grupo de teatro "*Ilusiones*" durante las fiestas de San Sebastián agradeciendo al director y a los componentes de este grupo su trabajo y su ilusión en este proyecto. Igualmente agradece la participaron en el "Día del Libro" interpretando una adaptación por las calles del centro del pueblo y colaborando junto a otros vecinos en los talleres de lecturas que tuvieron lugar en la plaza. También indica que el pasado sábado 24, el grupo de teatro "*Ilusiones Junior*" estrenó su obra "*El bosque encantado*".

A través de la Biblioteca municipal se han llevado a cabo actividades de animación a la lectura tanto para los peques como para los adolescentes hasta la finalización del contrato subvencionado,



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

agradeciendo la labor tan importante y al trabajo desarrollado por la bibliotecaria Amalia.

Se ha celebrado, como en los últimos años, la Romería con una importante participación de vecinos y agradece sobre manera a la Asociación de Caballistas de Valdeavero su organización y coordinación con el Ayuntamiento que, como todos pudieron observar, redundó en un día que todos pudieron disfrutar.

Se han realizado actividades de capoeira en el Centro Social La Cardosa.

Se realizará el próximo sábado día 1 de julio actuación por parte de la Asociación baile flamenco en la Plaza, por la tarde, cerrando así su curso "escolar".

El Ayuntamiento de Valdeavero también ha colaborado en las Fiestas de La Cardosa tanto con importe económico como dotándola de los medios para que se realice con la máxima seguridad.

ASUNTOS SOCIALES

Los mayores disfrutaron el sábado 13 de mayo de un día cultural, gastronómico y de ocio en Lerma y Aranda de Duero; la salida fue organizada por la Asociación Sociocultural de la Tercera Edad en colaboración con el Ayuntamiento que costeó el autobús.

Los viernes se ha comenzado un taller de gestión de tiempo para la población adulta organizado por la Mancomunidad de Servicios Sociales, se han realizado los días 2, 9, 16, 23 y 30 de junio y continuarán los días 22 y 29 de septiembre, de 16 a 18 horas.

El próximo sábado, día 1, la Mancomunidad de Servicios Sociales en colaboración con la Comunidad de Madrid y el Fondo Social Europeo, desarrollará la actividad de Teatro en Familia "La niña que aprendió a sentir "Pinocho".

Se ha vuelto a reanudar el proyecto de la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Sociales, que pone en marcha un proyecto para promover la participación social y laboral de las mujeres en el ámbito rural. En esta ocasión abarcará lo que resta de 2017 y 2018 completo. Primero harán el diagnóstico para el cual se ha solicitado la colaboración y posteriormente llevarán a cabo orientaciones laborales, formación e intermediación laboral. En junio empezarán a atender mujeres. La formación se llevará a cabo en el último trimestre.

DEPORTES

Se han realizado las VIII Olimpiadas de Valdeavero, con una participación de 74 niños/as, un incremento importante con respecto al año anterior mostrando los vecinos su satisfacción y en la que todos los chavales han podido participar de estas jornadas deportivas.

Se ha terminado el proyecto Valdeactiva según el calendario programado el día 24 de junio.

INFANCIA Y JUVENTUD

Va a haber una salida al parque Warner Bross para aquellos chicos y chicas que han participado en las Olimpiadas, como premio a su esfuerzo y a su implicación.

Ha seguido abierto el local polivalente los fines de semana para jóvenes hasta el último fin de semana de mayo donde se han realizado distintas actividades como una forma de mostrarle a los chavales otras alternativas de ocio.

SEGURIDAD

Se han mantenido contactos con la Dirección General de Carreteras que, como se ha informado en otros Plenos, tiene un compromiso con el municipio de instalar un semáforo peatonal en la M-119



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

que asegure el paso de personas entre el casco urbano y las instalaciones deportivas. Dicho semáforo, junto con otros más de las distintas carreteras de la Comunidad de Madrid, forma parte de un paquete que ha salido a concurso, reclamando una y otra vez la falta de seguridad que hay en ese tramo; la Dirección General de Carreteras indica que el proceso está avanzado y se ha comprometido, mientras tanto se resuelva este concurso, a mejorar la señalización en este paso.

Protección Civil ha participado, como siempre, en todos los eventos municipales tanto en Olimpiadas, como Romería, Fiestas de La Cardosa, en un incendio ocurrido en el término municipal de Valdeavero, y el pasado fin de semana en un importante accidente que hubo en la M-119 que coincidía con su despliegue en las Fiestas de La Cardosa donde fue requerida su intervención y su colaboración agradeciendo, como hace en todos los Plenos, su implicación con el municipio de Valdeavero.

Se sigue una importante comunicación con la Guardia Civil, con el puesto de Meco, siendo concientes de distintas situaciones que generan bastante alarma social en el municipio y que tienen un seguimiento escrupuloso tanto por parte del equipo de gobierno, como no puede ser de otra manera, como por parte del Comandante del puesto de la Guardia Civil de Meco. En este punto indica que ha aumentado el número de denuncias empezando a tener datos que, antes no existían, y que son alentadores a la hora de mostrar a Delegación del Gobierno que en el municipio de Valdeavero existen algunos problemas de seguridad de los que anteriormente no se disponía de esos datos.

Volviendo al tema de Protección Civil indica que ha mantenido guardia en Valdeavero la Agrupación de Camarma de Esteruelas los días 1 y 30 de abril, el 20 de mayo y el 10 de junio.

EDUCACIÓN

El Ayuntamiento ha colaborado en el montaje de la fiesta de final de curso, de graduación de los chavales de 6º y de Infantil.

Ante un presupuesto de inversión para este año corto, muy corto, se echará un poco de imaginación y se pintarán diferentes zonas del colegio que están bastante degradadas.

Se van a instalar en el parterre que queda junto al cole, y que está también bastante degradado, unos bancos tipo picnic para mostrar a los chavales en la hora del recreo, en colaboración con el colegio, distintas opciones de juego que no se basen sólo en el fútbol.

Se han realizado operaciones de mantenimiento en los equipos de aire acondicionado del colegio debido a la ola de calor.

Se ha puesto en marcha el Campamento de Verano durante el mes de junio, desde el final de curso, en julio, en agosto no hay demanda, en principio, y en septiembre de nuevo se pondrá en marcha.

Se han realizado simulacros en coordinación con la empresa que presta los servicios de la escuela de inglés, y en colaboración con la Universidad de Cambridge, para proponer a los alumnos a los exámenes oficiales; han venido los examinadores como parte del compromiso del Ayuntamiento con el colegio y con los estudiantes que participan en este proyecto para hacer los simulacros y así poder orientar a los padres y a los propios alumnos si están o no preparados para pasar las pruebas oficiales.

A lo largo de todo el curso se ha colaborado con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos en las distintas actividades que han ido planteando al Ayuntamiento.

SANIDAD

Como ya se ha informado a este Pleno en distintas ocasiones, se trabaja en la reubicación del consultorio médico. El proyecto final de traslado al edificio Sixto Martín ya se ha acabado y



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

presentado a la Comunidad de Madrid, y en los próximos días pedirán una reunión a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para ver cuándo comienzan las obras y el desarrollo de estas para el posterior traslado del consultorio médico.

Se ha mantenido coordinación, como a lo largo del resto del año, entre el personal sanitario y el personal educativo en el que el propio portavoz del Grupo municipal socialista ha participado para realizar distintas actividades enfocadas al ámbito del bienestar de los chicos del municipio en el colegio.

MEDIO AMBIENTE

Tras haberse trabajado mucho sobre la instalación para que todas las calles del municipio del casco urbano tuvieran papeleras quedando una o dos calles en las que aún no hay, si bien a lo largo de las próximas semanas se completarán, ante la existencia de un importante déficit de papeleras en la zona del entorno, en las zonas del extrarradio del municipio, se indica que se han instalado treinta nuevas papeleras en la chopera del camino de La Cardosa, en el parque de la Fuente Vieja, en la Fuente de los Dos Caños, en el Camino de Torrejón del Rey, y en el campo de fútbol. Para la instalación de estas papeleras se establece que se han utilizado unas papeleras que muchos Ayuntamientos las consideran como papeleras antivandálicas que suponen un importante ahorro económico, que no son más que tubos de fibrocemento que se pintan de colores, no siendo esta una idea patentada por el Ayuntamiento de Valdeavero sino que son muchos los Ayuntamientos que llevan haciéndolo durante bastante tiempo ya que evitan el vandalismo sobre todo en esas zonas que están más apartadas del municipio y que parecen que están como más expuestas. Se añade que se han pintado de colores para quitarle ese "*dramatismo*" gris que presentan y hacerlas un poco más vistosas siendo el vandalismo sobre ellas algo más complicado aunque no imposible.

Se ha finalizado el parque de la C/ Torrejón del Rey, una nueva zona de esparcimiento para los vecinos que se ha rematado, a petición de estos, con unos focos que quitan oscuridad un poco a ese nuevo espacio pretendiéndose también instalar una fuente para beber ya que la demandan los vecinos

Se ha intervenido en el camino de subida al picadero en el margen izquierdo que es una zona verde municipal que estaba muy degradada, estaba muy descuidada haciéndose una importante limpieza a fondo con poda de emergencia, no pudiéndose hacer una poda mucho más importante al no estar en la época apropiada del año, y se ha vallado para evitar el aparcamiento incontrolado en dicha área verde. No obstante, indica que aún queda por instalar cadenas que permitan, por una parte, evitar el paso de vehículos, y por otra parte, el acceso por parte del personal municipal para su mantenimiento.

Se ha hecho una limpieza importante en todos los caminos recuperándose en algunos una anchura que ya se estaba perdiendo notándolo las personas que tengan costumbre de andar por ellos.

Se ha hecho limpieza de la Fuente Vieja y del lavadero, que estaba en unas condiciones bastante deplorables de suciedad, de tal forma que se han vaciado y se han lavado y ha habido que hacer alguna reparación en el sistema hidráulico.

Se ha completado la instalación de riego de todos los jardines y se han puesto nuevos contadores de agua de riego ya que había bastantes puntos de riego que no estaban administrativamente "*amarrados*", habiéndose procedido a su regularización mediante la instalación de contadores de agua, como marca la normativa, por parte del Canal. Continúa indicando que algunos ha habido que pagarlos y otros, tras un trabajo importante por parte de la Técnico de Medio Ambiente, se ha conseguido que el Canal no traslade el coste para el Ayuntamiento, y así reconoce que todos los jardines tienen su sistema de riego, que mejorará tanto el mantenimiento de la vegetación como los costes de mantenimiento del propio jardín.

Se ha reparado el cerramiento del jardín del Paseo de la Ermita, que sufrió un acto vandálico importante con la destrucción del alumbrado, de tal forma que se ha repuesto el alumbrado que había y a petición de los vecinos, que manifestaban que era una zona bastante oscura ese tramo de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

calle y así se han repuesto esos elementos de alumbrado que fueron destrozados, así como la valla.

Se están instalando en la actualidad, ya se han instalado dos, estructuras de contenedores habiéndose hablado ya en el Pleno alguna vez, del compromiso del equipo de gobierno en que, de aquí al final del mandato, todos los contenedores estén delimitados por estructuras metálicas para evitar que los vecinos los muevan de un punto a otro que genera importantes enfrentamientos después en la propia calle y a veces incluso problemas de recogida por parte de los servicios.

Se ha hecho un tratamiento con herbicida biológico en fuentes y arroyos y también se ha tratado el cedro junto a la farmacia, a petición de los vecinos de esa zona, debido a que había una importante presencia de avispas en este árbol y por ello se ha procedido a su fumigación.

Actualmente se está trabajando, una vez que se ha instalado la boca de riego, en el ajardinamiento de los parterres de la calle Víctimas del Terrorismo que están también en una situación bastante lamentable quedando alguna planta en solitario pretendiéndose hacer una pequeña rosalada. Igualmente indica que se ha instalado una estructura a un pino que hay en esa plaza no procediéndose a su tala, tras informe de la técnico de medio ambiente, pero sí reforzándolo con una estructura para evitar un desprendimiento, la cual ha sido ya instalada.

Se ha instalado un punto de riego nuevo en el espacio municipal detrás de la parada de autobús, en Ronda Nueva y en breve en la Avda. de San Sebastián.

Se ha hecho un importante requerimiento a propietarios para la limpieza de parcelas, queriendo destacar la colaboración que este año están teniendo con esos propietarios para coordinar esa limpieza que mejora visiblemente esas áreas que, algunas de ellas, estaban muy degradadas.

En los próximos días se dará por terminada las intervenciones en la Fuente de los Dos Caños, siendo una intervención de muchos meses en la que se ha recuperado esa área que estaba muy degradada y queda pendiente intervenir sobre el terreno que ahora mismo está arado, de tal forma que se va a pasar un rulo y se van a instalar bancos de picnic para que las familias, y cuando el clima lo permita, puedan disfrutar de ese espacio. Igualmente indica que se ha instalado un cartel de señalización atendiendo a los informes que el arquitecto ha hecho para ese ámbito donde entre otras cosas se informa de la profundidad, y de las distintas prohibiciones que tiene el uso por parte de los ciudadanos en esa área.

Se ha iniciado un seguimiento sobre instalaciones y actividades en las naves del polígono industrial sin licencia por parte del Ayuntamiento. Así indica el portavoz del Grupo municipal socialista que él mismo ha acompañado al ingeniero municipal a hacer inspecciones de tal forma que se están incoando expedientes en aquellas circunstancias, en aquellas naves que así se requieren por parte de los servicios técnicos.

Se están realizando trabajos para el seguimiento de las distintas presiones en las calles donde presenta deficiencias, de la que se ha dado cuenta.

TESORERÍA

Como resultado de la regularización catastral llevada a cabo en Valdeavero, se han practicado 185 liquidaciones a terceros con fecha 12 de diciembre de 2016 y 45 liquidaciones a terceros con fecha 27 de febrero de 2017 que han permitido al Ayuntamiento de Valdeavero ingresos por valor de 85.440,70 euros a fecha 14 de junio de 2017. El portavoz del Grupo municipal socialista manifiesta que se quería resaltar este dato dado que la cuantía económica parecía muy importante.

PERSONAL

Continúa la baja de larga duración de la empleada de limpieza que permanece cubierta con contrato de sustitución de una persona inscrita en la bolsa de empleo municipal.

Se he producido una baja voluntaria de una trabajadora contratada como peón de jardinería con



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

subvención para contrato de formación y empleo.

Con fecha 15 de junio finalizaron los contratos subvencionados de una administrativa, una maestra asignada a biblioteca, y una técnico de medioambiente a quienes hay que agradecer el buen desempeño e implicación que han mostrado durante los seis meses de trabajo.

Se ha dictado Providencia de Alcaldía para comenzar la Relación de Puestos de Trabajo a la que obliga la legislación. Los trabajadores, a excepción de dos, han completado voluntariamente un cuestionario que recoge las tareas que realizan en su puesto.

Se ha recibido escrito del administrativo municipal responsable de recaudación mostrando su disconformidad con la retribución económica que percibe y solicitando el pago de atrasos desde que se encarga de estas tareas. Este escrito fue presentado también en 2013, pero, en ese caso, no hubo respuesta al mismo. La Alcaldía, en este caso, ha firmado resolución rechazando esta revisión salarial con carácter retroactivo por entender que las tareas son adecuadas a la categoría profesional aunque se ha indicado en dicha resolución que se estudiarán las conclusiones que aporte la RPT, es decir, la Relación de Puestos de Trabajo, que se va a realizar.

Se ha ofrecido a este administrativo una retribución extra con cargo a la partida de productividad por los trabajos derivados de las dos regularizaciones catastrales realizadas, pero no se ha obtenido respuesta sobre la aceptación hasta la fecha del Pleno.

Se ha concedido una subvención al Ayuntamiento para la contratación de cinco desempleados de larga duración para el año 2017. Antes de 1 de noviembre se formalizarán los siguientes contratos de reactivación profesional: un maestro o equivalente, un arquitecto técnico, dos administrativos y un técnico de atención a personas dependientes en su domicilio. La intención del equipo de gobierno es que comiencen hacia los primeros días del mes de octubre, en concreto, el 2 de octubre.

OBRAS

Se han reparado baches en Antonio de la Peña y varios puntos en Senda Villegas.

Se han reparado y se están reparando los múltiples puntos de acerado que se levantan a lo largo de este cambio de temperatura importante.

SERVICIOS

A petición del Ayuntamiento se ha instalado una nueva marquesina de autobús en C/ Fragua, ya que la que había estaba en una situación lamentable, si bien esta instalación no está completada aún debido a que falta por colocar un panel informativo con GPS que informará a los usuarios de dicho servicio de los autobuses, del tiempo que tarda en llegar y demás, es decir, se tendrían unas instalaciones de servicio razonables y propio de otros municipios y del cual se carecía.

Se ha solicitado una furgoneta eléctrica Nissan para una quincena en base al convenio firmado entre Nissan y la Federación Madrileña de Municipios para que los pueblos que lo soliciten la puedan probar sin coste alguno, siendo Valdeavero uno de los municipios que lo han solicitado.

URBANISMO

Se ha tramitado en este Pleno la desafectación de la parcela municipal de Severo Ochoa, 9 para poder permutarla. Se ha atendido a un requerimiento de documentación de la Consejería respecto al plan especial de cambio de uso que se está tramitando.

Seguimos con el expediente de orden de ejecución valorada para la demolición de los elementos colapsados, adecuación, limpieza y vallado de la vivienda sita en la C/ En medio, 1. Tras obtener información del catastro sobre la titularidad hubo una reunión con el propietario para notificarle en mano y pedir la autorización para actuar subsidiariamente, pero no se ha obtenido, por lo que se va



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

a gestionar la solicitud de autorización ante el Juzgado para entrar en la propiedad.

Se tiene preparado el borrador de pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para licitar el Plan General. Esta semana se va a remitir a la responsable jurídica de urbanismo para que lo revise por si entra en contradicción con lo previsto en la nueva Ley del Suelo que se está tramitando.

El propietario del inmueble sito en C/ Viento, 10 que fue contactado por la Alcaldía ha procedido a demoler la cubierta de almacén en la esquina de Viento con En medio y está ahora adecuando vivienda protegida en la esquina de Viento con Pobo.

La permuta de suelo municipal por el terreno necesario para la conexión de Salvador Dalí con Senda Villegas está pendiente de que los propietarios de los terrenos afectados realicen trámites en catastro y registro.

Finalizada la exposición de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, interviene D^a. María Luisa Castro Sancho para otorgar la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López manifiesta que en este punto desea poder ver la documentación, el acuerdo y el proyecto final del centro médico respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que está a su disposición.

Vista la respuesta dada por el portavoz del Grupo municipal socialista, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que ellos tienen una copia que le pidieron al arquitecto que fue contratado por la Comunidad de Madrid, por la Consejería de Sanidad, y que es el arquitecto municipal porque la Comunidad entendió que conocería mejor las necesidades y por ello se le pidió a él directamente que cuando lo tuviese terminado que les dejase una copia, copia que está en las instalaciones municipales, de tal forma que cuando quieran la pueden consultar.

Tras esta intervención y tras preguntar si alguien desea aportar algo más en este punto del Orden del día sin recibir respuesta alguna, la Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el mismo pasándose al siguiente punto.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al Grupo municipal popular y así D. Alberto Sanz López pregunta por la situación de las dehesas que se alquilan, de tal forma que indica que él hizo una solicitud hace un año o dos y no ha recibido respuesta por lo que desea conocer cómo está este tema.

A la pregunta del portavoz del Grupo municipal popular, D^a. María Luisa Castro Sancho responde que hay que volver a convocar a los interesados pensando en el tiempo que ha pasado desde que se iba a hacer con el Secretario anterior y al final quedó sin resolver. La Alcaldesa-Presidenta añade que se hablará con la Secretaría municipal para que se vuelva a hacer una exposición pública por si pudiera haber algún interesado más y una convocatoria para renovar las adjudicaciones aunque normalmente suelen llegarse a acuerdos en el reparto de las suertes o dehesas cuando se convoca a los propietarios actuales y a la gente interesada.

Concluida la respuesta de la Alcaldesa-Presidenta, D. Alberto Sanz López manifiesta que hay una situación que se da que es cuando hay un entierro o una procesión, de tal forma que en la C/ de las Rosas el domingo pasado vienen los coches, y se te echan encima, por lo que pide que alguien, o una simple persona de Protección Civil que se pusiese al final y que lo dijese a los coches sin que tengan que ser los propios asistentes al evento los que tengan que decirselo, ya que la gente es muy impertinente. D. Alberto Sanz López continúa indicando que, ya que se habla de una técnico de medio ambiente que ha estado en el Ayuntamiento, en la entrada hay un olivo que está seco no sabiendo si será o no la enfermedad que hay ahora llamada sileya fastidiosa, de tal forma que considera que debería mirarse ya que se ha quedado seco en cuestión de tres días. Posteriormente, D. Alberto Sanz López pregunta por el herbicida biológico del que ha hablado D. Miguel Ángel



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Barragán Cañete y en concreto si se trata del vinagre de madera que llaman respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que el nombre concreto del producto del herbicida biológico lo tienen, si bien en el momento del Pleno no recuerda con exactitud dicho nombre. Finalmente, D. Alberto Sanz López manifiesta que se ha hablado de cinco desempleados de larga duración y luego de dos administrativos, un maestro,..., preguntando si es una subvención que se recibe o si el Ayuntamiento tiene que aportar respondiendo D. Miguel Ángel Barragán Cañete que el Ayuntamiento siempre aporta una parte, mínima, pero aporta.

Tras esa breve respuesta dada por el portavoz del Grupo municipal socialista, D. Miguel Ángel Barragán Cañete procede a dar respuesta a las anteriores preguntas formuladas por D. Alberto Sanz López y así respecto a la cuestión del árbol indica que sí que lo estuvo viendo la técnico no sabiéndole decir en el momento del Pleno la enfermedad, pero añade que se le puso un tratamiento preventivo que no ha tenido demasiado éxito ante lo que D. Alberto Sanz López plantea la corta del mismo directamente por prevención ya que son de ornamento. D. Miguel Ángel Barragán Cañete insiste en su explicación e indica que se le ha aplicado tres veces el tratamiento y que lo estuvo mirando la técnico. A raíz de esto último, D. Alberto Sanz López manifiesta que la enfermedad a la que se refería anteriormente la llaman el ébola del olivo en Italia y de forma seguida pregunta por el jardín que hay enfrente de su casa en el sentido de saber si es realmente jardín ya que ve a gente que entra con el perro. Ante este comentario de D. Alberto Sanz López, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que es cierto lo que indica y añade que les queda pendiente poner una cadena en la puerta ya que hay dos puertas pequeñas de acceso. A pesar de esto que indica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D. Alberto Sanz López solicita la instalación de un simple letrero para que él pueda increpar a las personas que ve entrar con el perro en dicho jardín ante lo cual el portavoz del Grupo municipal socialista indica que el vallado de este jardín, como el de otros, intenta evitar eso, la entrada de perros, si bien manifiesta que el equipo de gobierno no es partidario de vallar jardines, lo que ocurre es que entienden que si no lo hacen los destrozos y el mantenimiento generan importantes problemas. D. Miguel Ángel Barragán Cañete, ante algún comentario de D. Alberto Sanz López sobre este asunto, manifiesta que le consta que en Paseo de la Ermita en que el parterre tiene, aproximadamente, unos setenta centímetros de la altura más un metro de vallado de jardinería, ha entrado un perro aunque no sabe cómo.

A tenor de esta explicación, D^a. María Concepción Paredes Alonso solicita la palabra para intervenir y tras otorgársele manifiesta que en el Ayuntamiento de Meco, han puesto una norma para saber el perro de quién es y añade que a ella le pasó, pensando haber hecho fotos de ello, que en el Paseo de la Ermita estaba toda la acera llena de cacas sin que la gente las coja en bolsas y la eche donde toca e insiste en la norma implantada en Meco que tras identificar al perro y al dueño, se le impone una multa quitándosele las ganas.

En respuesta a este comentario de D^a. María Concepción Paredes Alonso, D. Miguel Ángel Barragán Cañete indica que en el anterior Pleno hubo una propuesta del Partido Popular remitiendo en este punto a la Alcaldesa quien manifiesta que se tiene ya la Ordenanza vigente y, por tanto, la potestad de abrir expediente ante la denuncia escrita de cualquier vecino, aportando cualquier tipo de prueba, o un documento consensuado con los vecinos, porque a veces es una zona la afectada. D^a. María Luisa Castro Sancho añade que, aún no siendo la mayoría, hay propietarios insolidarios que no cruzan un poquito más con su perro y lo hace en un jardín o en medio de la calle o que limpian el garaje con la manguera y lo dejan encima de la acera, y continúa indicando que se han encargado placas para poner en las farolas y en las zonas, pensando que es innecesario en un sitio en el que hay una valla o unos elementos de jardín, unos árboles, pero considera que donde no llega el sentido común, llegará la señalización. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que, tras el Pleno en que el Grupo municipal popular propuso la cuestión que ahora manifiesta D^a. María Concepción Paredes Alonso, se tuvo una reunión de la técnico de medio ambiente, a petición de la Alcaldía, con la empresa con el objeto de que valorase el coste de la iniciativa, y un poco la rentabilidad social y el grado de garantía y demás, contando la Alcaldía con un informe de la técnico de medio ambiente tras dicha reunión, del que se les trasladará copia a la oposición, y el cual presenta el siguiente tenor literal:

"Mantenida reunión de la técnica de medio ambiente del Ayuntamiento con el director de la empresa ADN Perros de Gestión Integral del Banco de ADN Canino, Enrique Perigüel, el día 6 de



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

abril de 2017, se emite el siguiente informe para el Pleno del Ayuntamiento, a petición de la parte contraria: supone un desembolso para el dueño del animal de unos 33 euros, cada análisis de muestreo supone un gasto de 18 euros más IVA por muestra para el Ayuntamiento, supondría la contratación de un veterinario en el municipio que se encargara del censo inicial de la cabaña y de los animales que fueran naciendo o se fueran adquiriendo, habría controles periódicos de muestreo de heces a modo de campañas de sensibilización para los vecinos que no serían del agrado de todo el mundo, así lo entiende ella como técnico, puntualiza D^a. María Luisa Castro Sancho, los análisis de heces no identifican al 100% el ADN del animal, la estimación de disminución de excrementos se puede situar en torno al 80% en el casco urbano y de un 60% en zonas periféricas, no está instalado en Alcalá ni en Madrid por conflicto de intereses con el Colegio de Veterinarios, habría que disponer de operarios dispuestos a recolectar y enviar el material biológico con un protocolo riguroso de depósitos genéticos que eviten la degradación del ADN, las heces son muestras complejas sujetas a factores externos no controlables que las degradan fácilmente como son el clima y la acción de otros animales y de los humanos". Tras la lectura del informe, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que la técnico redactora del informe, en cuanto tal, propone que se desestime la propuesta.

Por todo ello, y tras la lectura del informe así como de las conclusiones del mismo, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que, en principio, se va a ver cómo funciona la Ordenanza, se va a ver si empiezan a llegar denuncias y si procede abrir algún expediente al respecto que actúe, un poco, como ejemplificación sobre todo con las cosas que generan mayores molestias, como ruidos nocturnos importantes o incluso casos de malos tratos a animales que a veces se han presenciado en su momento por determinados vecinos y entonces no se disponía de una Ordenanza al respecto. Visto lo indicado, la Alcaldesa-Presidenta concluye manifestando que se va a ver cómo funciona la implantación de la Ordenanza y, en principio, se valora dejar la propuesta aparcada entregándoles a la oposición copia del informe de la técnica para su toma en consideración.

Concluida esta exposición, la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que, aparte de la anterior, tenía otras tres cuestiones pendientes del Pleno anterior, y así indica que la oposición había solicitado que sería interesante una analítica del agua de las fuentes, de la Fuente de los Dos Caños y de la Fuente Vieja, por lo que se solicitó presupuesto a la empresa que hace el análisis del agua del grifo y como era una cosa razonable, se ha procedido a hacer las analíticas y añade que ambas, en el día y hora del muestreo, dan datos que dicen que son aguas que se pueden consumir e incluso que son aguas bastante buenas, en dicho momento, si bien D^a. María Luisa Castro Sancho añade que la empresa manifestó que al ser aguas que no se tratan ni controlan periódicamente hay que poner que no están tratadas y que es desaconsejable utilizarlas para su consumo. Del mismo modo, la oposición había pedido datos de matriculación en el colegio público y datos de alumnos que eran usuarios del comedor ante lo cual D^a. María Luisa Castro Sancho indica que, en el momento del correo que procederá a leer, que es de finales de marzo, de 29 de marzo, eran ciento diez alumnos en el centro con un total de comensales en el comedor de treinta y dos alumnos fijos más los ocasionales cuando los padres tienen alguna obligación que les impide recogerlos a otra hora. Finalmente la Alcaldesa-Presidenta indica que la oposición había pedido conocer cuántas licencias de actividad se estaban tramitando por el técnico municipal con el objeto de valorar un poco si estaba justificada la contratación del ingeniero con un contrato de prestación de servicios, ante lo cual indica que se le pidió por ello que les expidiese un documento-resumen de los informes realizados y de las licencias actualmente en tramitación, y que está expedido a fecha 3 de abril que también se les entrega.

Finalizada la exposición de D^a. María Luisa Castro Sancho, esta pregunta si alguien tiene algo más que añadir en este punto del Orden del día ante lo cual D^a. María Concepción Paredes Alonso indica que el otro día yendo con el coche vio a unas personas que suelen sentarse en el banco situado en el entorno de la consulta que le pusieron en conocimiento la retirada del mismo, de tal forma que las personas de las que habla que andan muy despacio ya no pueden sentarse en el referido banco ante lo cual D. Miguel Ángel Barragán Cañete responde indicando que había un importante conflicto entre los vecinos del edificio de apartamentos existente en el entorno de ese banco con la presencia de los mismos, ya que se quejaban del ruido y del estado de suciedad en el que quedaba la calle y además añade que los dormitorios de esos apartamentos daban justo a esa calle solicitando por ello los propietarios de dichos apartamentos la retirada. No obstante, el



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

portavoz del Grupo municipal socialista indica que esos bancos serán instalados nuevamente en distintos puntos que estén un poco más consensuados, no quedándose en la nave municipal. Al respecto de este asunto, D^a. María Luisa Castro Sancho reconoce que ha habido un poco de descoordinación dentro del propio equipo de gobierno y establece que ella misma se dirigirá a esas personas para disculparse ya que tenía previsto indicárselo previamente para que en los días siguientes no se sintieran desconcertados e incluso hacer coincidir la retirada con una instalación en el entorno del Silo, ya que justo ahí, en el punto en el que se situaban, hay once o doce apartamentos cuyos dormitorios daban a esa calle y que tenían un trajín importante con el tema de los chavales y por ello pedían descanso. La Alcaldesa-Presidenta prosigue indicando que inicialmente se recibieron quejas puntuales y al final un documento consensuado de la comunidad de vecinos a los que también hay que atender, aunque del mismo modo reconoce que podían haber coordinado la retirada mejor ya que este señor del que habla D^a. María Concepción Paredes Alonso lo tiene en mente y finaliza indicando que a ver si es posible colocarlos en las aceras de la calle Silo aunque no tienen mucha anchura, salvo en el espacio que queda alrededor del silo, por lo que insta a un acuerdo con la Cámara Agraria para intentar que permitan su colocación a pesar de que aún no sea una instalación municipal no siendo mucha la distancia tampoco desde su vivienda y así no se le perjudicaría.

Concluido el asunto anterior, D^a. María Concepción Paredes Alonso pregunta sobre el asunto de la limpieza de las calles indicando que no está CESPAs porque cuando lo lleva CESPAs no limpian añadiendo que puede incluso traer escritos de los vecinos que así lo corroboren ya que se lo han dicho ellos respondiendo D^a. María Luisa Castro Sancho que esa misma mañana ha estado hablando con el encargado y se lo ha estado poniendo en su conocimiento, y además añade que ha consultado con las peones que lo atienden. La Alcaldesa-Presidenta añade que esa zona, junto con otras, se atiende por barrio mixto con la barredora y la sopladora que pasa después, e indica que la barredora ha estado averiada ya que se le han cambiado los cepillos que estaban muy desgastados y al cambiarlos se ha apreciado que han cogido cierta holgura y no rotan adecuadamente. Tras ello añade que después de varios intentos de reparación y de ponerla en funcionamiento no ha dado resultado por lo que al tener que hacerse a mano se retrasa, si bien indica que también es verdad que no han atendido ese barrio ni Salvador Dalí, Pablo Picasso y alguna calle más del entorno de forma conveniente por lo que ha pedido que se subsane a la mayor brevedad debiéndosele prestar la adecuada atención. D^a. María Luisa Castro Sancho concluye indicando que para que tengan un cierto control, esa zona debe limpiarse los viernes por si quieren estar vigilantes y poner cualquier cosa en comunicación.

Finalizado el asunto anterior, D^a. María Concepción Paredes Alonso manifiesta que le han dicho que han visto que se están bañando en el estanque que se ha limpiado preguntando por si va a ser peligroso por el tema de posibles ahogamientos ante lo cual D. Miguel Ángel Barragán Cañete responde indicando que ellos cuando recuperaron esa zona, no sólo el estanque, pidieron informe al arquitecto municipal de cómo se tenía que actuar en el ámbito de la seguridad y aquel indicó que a nivel municipal la única responsabilidad emana en la información de los riesgos que pueda tener el estanque que es su profundidad y la información mediante carteles de la prohibición de los distintos usos, el resto depende de las personas o de los padres de los que se bañan. El portavoz del Grupo municipal socialista añade que poco se puede hacer y manifiesta que no sólo hay incidentes de seguridad en el estanque ya que los hay en muchos puntos del municipio de distinto ámbito, siendo este uno más. D. Miguel Ángel Barragán Cañete prosigue diciendo que un vallado del estanque, que era el proyecto inicial que se tenía, el arquitecto municipal le indicó que no tenía mayor sentido, no sólo porque la ley no obliga a ello si no porque por su trayectoria profesional tampoco daba ningún resultado ya que es una zona aislada del municipio donde incitaría absolutamente a saltarse ese vallado. Por tanto, concluye diciendo que el Ayuntamiento ha procedido a la señalización, tal como ha requerido el arquitecto municipal, y el resto son las responsabilidades individuales del uso de esa instalación por parte de cada una de las personas o subsidiariamente, en el caso de que sean menores, por parte de sus padres.

Tras las explicaciones de D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Concepción Paredes Alonso pregunta por el asunto de los autobuses que ya se trató en algún Pleno anterior, de tal forma que ante un viaje que tuvo que hacer con maleta, llamó un día antes al Consorcio con el objeto de ponerles en conocimiento que iba a ir con una maleta para que en el autobús que tenía que coger,



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

el de Valdeavero de las 7.20 horas, le dejasen entrar con la maleta algo que le permitieron ya que llevaba maletero aunque la Sra. Concejala añada que le dijeron que el día anterior no lo llevaba y manifiesta que están haciendo los autobuses sin maletero ya, los eléctricos que están haciendo, concretamente. Ante esta cuestión, el portavoz del Grupo municipal socialista responde indicando que cuando tienen constancia del incumplimiento de los servicios se lo comunican al Consorcio ante lo cual suelen pedir disculpas telefónicamente y poco más, teniendo constancia también, según indica D. Miguel Ángel Barragán Cañete, del incumplimiento de horarios y de ahí el interés de que hubiese ese panel informativo porque al final continuamente el horario del que dispone el Ayuntamiento con el horario real del servicio no coinciden y por ello añade que existen numerosas quejas continuas aunque también en otros ámbitos como la puntualidad o el acceso a minusválidos. D. Miguel Ángel Barragán Cañete continúa indicando que él, ante estos incidentes, anima a los vecinos para que presenten quejas ya que, a veces, hablando con el responsable le comunica que, exceptuando al Ayuntamiento, no tienen constancia de quejas por parte de los usuarios.

Finalizado el punto anterior, toma la palabra D^a. María Luisa Castro Sancho para manifestar que quiere corregir una respuesta que ha dado en un punto anterior, en el punto del presupuesto, concretamente, indicando que en la partida del 2016 de ejecuciones subsidiarias si que ha habido un gasto con cargo a esa partida que es la limpieza de la zona que queda junto a la obra de BBVA. De esta forma, la Alcaldesa-Presidenta añade que el Ayuntamiento una vez que BBVA se quedó con la obra, que estaba paralizada, y se puso en contacto con el Ayuntamiento acreditándose como propietario se aprovechó para notificarle una orden de ejecución para un vallado razonable, para poner unas puertas de acceso y para una limpieza, si bien la forma de gestionar de ellos fue que la parte que tenía los chalets lo limpiaron y no lo hicieron en la parte de al lado que es una futura zona verde, pero que no está recepcionada hasta la fecha por el Ayuntamiento, porque las obras de urbanización no han acabado, por lo que sigue siendo propiedad suya y tenían que haberlo limpiado. Por ello, D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta que transcurrido el plazo, esa parte que estaba sin limpiar, lo hizo el Ayuntamiento subsidiariamente tras pedir precios y contratar el servicio a una empresa, tirándose de esta partida de la que hablaba anteriormente y por tanto dicha cantidad, que en el momento del Pleno no recuerda el importe, la debe el BBVA al Ayuntamiento por esta ejecución subsidiaria, si bien la misma no llega a los 20.000,00 euros, aclaración esta última hecha ante la pregunta de D. Alberto Sanz López.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 22.03 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.